COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ - NIT. 800.156.763-3

PT-GAC-004
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
"HACIA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS AUTÓNOMOS"

vs-02

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	CARGO: VICE RECTORA	CARGO: RECTOR
FECHA: OCTUBRE 16 DE 2024	FECHA: OCTUBRE 16 DE 2024	FECHA: OCTUBRE 16 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. OBJETIVOS 6
2. ALCANCE 7
3. REFERENCIA NORMATIVA 7
4. DEFINICIONES 7
5. CONDICIONES GENERALES 10
6. SALIDA 10
7. MARCOS 10
7.1. MARCO FILOSÓFICO 10
7.1.1. **Caracterización** 10
7.1.2. **Niveles que ofrece** 13
7.1.3. **Total de estudiantes (Anexo 1)** 13
7.1.4. **Base de datos personal docentes, personal administrativo y de apoyo (Anexo 2)** 13
7.1.5. **Filosofía Del Colegio Americano de Bogotá** 13
7.1.6. **Justificación** 14
7.1.7. **Horizonte Institucional** 14
7.1.7.1. Misión 14
7.1.7.2. Visión 14
7.1.7.3. Principios Orientadores 15
7.1.7.4. Política De Calidad 15
7.1.7.5. Objetivos De Calidad 15
7.1.7.6. Lema Del Colegio 15
7.1.7.7. Símbolos 16
7.1.8. **Reseña Histórica** 17
7.1.9. **Fundamentos Del Proyecto Educativo Institucional** 18
7.1.9.1. Fundamentos Sociológicos 18
7.1.9.2. Fundamentos Epistemológicos 19
7.1.9.3. Fundamentos Filosóficos-Pedagógicos 21
7.1.10. **Perfiles de los miembros de la Comunidad Americanista.** 24
7.1.10.1. Perfil del/a estudiante Americanista. 24
7.1.10.2. Perfil de los/las Directivos/as y Docente Americanista. 25
7.1.10.3. Perfil del personal administrativo y de servicio 25
7.1.10.4. Perfil del padre y madre Americanista 25
7.2. MARCO PEDAGÓGICO (Anexo 3) 26
7.2.1. Objetivos del Marco Pedagógico 28
7.2.2. Sustento legal del Marco Pedagógico 29

7.2.3. Adecuación y organización del currículo y plan de estudios propio para El Colegio Americano de Bogotá (Anexo 4 y Anexo 5) 31
7.2.4. Proyectos pedagógicos transversales 31
7.2.5. Adecuación y definición de la estrategia pedagógica y de la metodología a través de las cuales se desarrollarán las actividades curriculares. 32
7.2.5.1. El currículo y los modelos pedagógicos (Anexo 3) 32
7.2.5.2. Innovaciones Pedagógicas (Anexo 10) 33
7.2.5.2.1 MULTILINGÜISMO 34
7.2.5.2.2. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN 37
7.2.5.2.3 INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO 37
7.2.5.2.4 EMISORA Y REVISTA DIGITAL SOUNDS CAB 37
7.2.5.2.5 REPORTERITOS 38
7.2.5.2.6 RELECTURA DEL MANUAL DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS DEL PROFESOR MANUEL ANTONIO CARREÑO 38
7.2.5.2.7 SOCIEDAD AMERICANISTA DE DEBATE 39
7.2.5.2.8 LIDERAZGO VIRTUOSO 39
7.2.5.2.9 MÉTODOLOGÍA ApV 40
7.2.5.2.10 PROGRAMA DE LA FELICIDAD 40
7.2.5.2.11 MÉTODO RULER 41
7.2.5.2.12 MODELO EFQM 42
7.2.5.2.13 CONVENIOS CON EDITORIALES 42
7.2.6. Sistema Institucional de Evaluación 43
7.2.6.1. Adecuación y definición del sistema Institucional de evaluación y promoción para el Colegio Americano de Bogotá. 43
7.2.6.1.1. **Objetivo** 43
7.2.6.1.2. **El Consejo Académico como órgano pedagógico del Gobierno Escolar** 43
7.2.6.2. **Concepto de Evaluación** 43
7.3. MARCO ESTRUCTURAL 44
7.3.1. Organigrama, Perfiles e Inventario de Cargos (Anexo 12) 44
7.3.2. **Reglamento Interno de Trabajo** (Anexo 13) 44
7.3.3. **Reglamento Higiene y Seguridad Social** (Anexo 14) 44
7.3.4. **Plan de emergencias** (Anexo 15) 44
7.3.5. **Conformación del Gobierno Escolar** 44
7.3.6. **Manual de Convivencia Escolar** (Anexo 16) 45
7.3.6.1. Introducción 45
7.3.6.2. Justificación 45
7.3.7. **De los Padres y Madres de Familia** 46
7.3.7.1. Deberes de los Padres, Madres de Familia y Acudientes 46
7.3.7.2. Derechos de los Padres y Madres de Familia o Acudientes 48

7.3.8. **De los Directivos Docentes y Docentes** 49
7.3.9. **Del gobierno escolar y otros organismos de participación** 49
7.3.9.1. Consejo Directivo 49
7.3.9.2. Consejo académico 50
7.3.10. **Otros organismos de participación** 51
7.3.10.2. Consejo de Estudiantes 53
7.3.10.3. Personero/a de los/as estudiantes 54
7.3.10.4. Personerito/a de los/as estudiantes 55
7.3.10.5. Comité de personería 56
7.3.10.6. Asociación de Padres de Familia 56
7.3.10.7. Consejo de Padres 57
7.3.11. **Servicios de Bienestar para la comunidad** 58
7.3.11.1. Bienestar estudiantil 58
7.3.11.2. Servicio Punto de Primeros Auxilios 59
7.3.11.3. Orientación Escolar 59
7.3.11.4. Asesoría pastoral 59
7.3.11.5. Biblioteca (Anexo 18) 59
7.3.11.6. Comedor 60
7.3.11.7. Transporte escolar 60
7.3.12. **Cronograma General (Anexo 19)** 60
BIBLIOGRAFÍA 61
8. TABLA DE ANEXOS 63
9. CONTROL DE CAMBIOS 63

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la filosofía institucional y acatando los lineamientos para la educación que nos identifican, se desarrolla el Proyecto Educativo Institucional, titulado “Hacia la formación de ciudadanos autónomos” teniendo en cuenta las diferentes áreas que conforman la institución y que permiten, desde el quehacer comprometido el desarrollo óptimo de los objetivos en búsqueda de la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Es así, como en este documento se plasma claramente el horizonte institucional en el que se da paso al direccionamiento estratégico cuyo objetivo principal es brindar calidad en cada uno de los servicios ofrecidos por la organización. Por consiguiente, se establece claramente la filosofía institucional la cual comprende los valores y principios cristianos que nos identifican.

Desde lo pedagógico, se describe nuestro modelo de formación de ciudadanos autónomos, enmarcado en la propuesta curricular, desarrollada desde años atrás creando una trayectoria de éxito, fortalecida por un personal cualificado y calificado. Aquí mismo podemos encontrar los procesos formativos y de evaluación.

Otras de las áreas tenidas en cuenta para el desarrollo de este documento son aquellas que brindan el apoyo para el desarrollo de la prestación del servicio educativo y que con su labor dedicada y comprometida permiten alcanzar el logro de nuestros objetivos institucionales. Igualmente se describen los programas y servicios que propicien el bienestar de la comunicad educativa.

Esperamos con este documento haber dado respuesta a todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional frente al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y a todos los estamentos interesados en conocer de forma profunda y clara la filosofía, objetivos y lineamientos que rigen nuestro quehacer.

1. OBJETIVOS

- Estructurar un Proyecto Educativo que forme niños(as) y jóvenes que orienten su vida hacia el reconocimiento de Dios como Ser Supremo y respete las creencias religiosas diferentes a la suya. Así mismo, que reconozca en la Palabra de Dios las normas de vida que conllevan al ejercicio de la verdadera libertad, amor y el servicio eficaz para la edificación de una sociedad nueva.

- Brindar un Servicio Educativo de calidad en el cual se promueve la formación de ciudadanos autónomos, entendiéndose la autonomía como la capacidad de autogobernarse y tomar decisiones por sí mismo asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus actos.

- Estimular la curiosidad de los niños(as) y jóvenes, formando personas capaces de investigar y encontrar la verdad del conocimiento científico a través del ejercicio de su pensamiento creativo y la interdisciplinariedad de las ciencias para ofrecer en el futuro respuestas a las exigencias sociales, culturales y científicas.

- Fomentar la práctica de virtudes sociales como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía, compañerismo, gratitud, justicia, respeto en un compromiso comunitario por la paz social y la solución de conflictos por vías pacíficas.

- Formar a una persona, en constante actitud de aprendizaje, a través del saber, del saber a hacer y del saber ser, con el fin de posibilitar un constante mejoramiento de su proyecto de vida.

- Despertar interés y amor en los niños(as) y jóvenes por el estudio y el conocimiento sin dejar de lado el interesarse por el campo artístico y deportivo valorando las manifestaciones artístico-culturales y mostrando sus propias capacidades en este aspecto.

- Facilitar el desarrollo integral de los estudiantes en las habilidades lingüísticas en dos o tres idiomas, promoviendo la fluidez oral, escrita, de escucha y conversacional, así como la comprensión cultural, para empoderar a los participantes con las herramientas necesarias para comunicarse efectivamente en ambientes bilingües y multiculturales obteniendo un nivel de proficiencia B2 al concluir su ciclo de formación académica.

- Promover y fomentar el multilingüismo fomentando la competencia comunicativa social y académica tanto en el idioma español como en el inglés y el portugués, garantizando que todos los estudiantes y miembros de la institución tengan acceso a recursos y servicios educativos en estas lenguas con el fin de facilitar su aprendizaje y desarrollo mejorando la comunicación intercultural, el acceso a oportunidades educativas y laborales y la integración en contextos internacionales.

2. ALCANCE

Este documento tiene su alcance desde la descripción de la institución hasta la definición y desarrollo del Marco Filosófico, Marco Pedagógico y Marco Estructural.

3. REFERENCIA NORMATIVA

Véase numeral 7.1.1. y 7.2.2.

4. DEFINICIONES

- **Autonomía**: La autonomía es la capacidad de darse a sí mismo la ley, este era el concepto que tenían las ciudades-estados griegas de la antigüedad. El concepto moderno de autonomía surge principalmente con Kant y da a entender la capacidad del sujeto de gobernarse por una norma que él mismo acepta como tal sin coerción externa. Por el hecho de poder gobernarse a sí mismo, el ser humano tiene un valor que es el de ser siempre fin y nunca medio para otro objetivo que no sea él mismo. Pero para Kant, esta auto-legislación no es intimista sino todo lo contrario. Una norma exclusivamente individual sería lo opuesto a una verdadera norma y pasaría a ser una "inmoralidad". Lo que vale -según Kant y según la mayoría de los sistemas éticos es la norma universalmente válida, cuya imperatividad no es impuesta desde ningún poder heterónomo sino porque la razón humana la percibe como cierta y la voluntad la acepta por el peso de su misma evidencia. Esta capacidad de optar por aquellas normas y valores que el ser humano estima como válidas es formulada a partir de Kant como autonomía. Esta aptitud esencial del ser humano es la raíz del derecho a ser respetado en las decisiones que una persona toma sobre sí misma sin perjudicar a otros.

- **Convivencia Escolar**: La convivencia en el ámbito escolar surge de la necesidad de tener una vida en común, que se manifiesta en todos los escenarios de la educación escolar y en el tejido de las relaciones interpersonales que se tejen entre docentes y estudiantes, estudiantes y estudiantes y padres e institución educativa. Esa convivencia debe darse con pautas de respeto de los unos sobre los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela propicia se dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte.

  La Convivencia Escolar también se entiende como una construcción colectiva de un modo de relación entre las personas de una comunidad, que se sustenta en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca y la búsqueda del bien común, con la conciencia de que los vínculos humanos se están creando y recreando no siempre de manera positiva; por tanto, más allá de fórmulas estáticas se requiere de la construcción de ambientes de diálogo permanentes, que

propicien el pluralismo y la valoración de la diferencia entre los distintos actores y jerarquías presentes en la comunidad educativa.

- **Innovación Pedagógica**: La innovación educativa es la actitud y el proceso de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones, efectuadas de manera colectiva, para la solución de situaciones problemáticas de la práctica, lo que comportará un cambio en los contextos y en la práctica institucional de la educación.

  De otro lado, la Innovación educativa significa una batalla a la realidad tal cual es, a lo mecánico, rutinario y usual, a la fuerza de los hechos y al peso de la inercia. Supone, pues, una apuesta por lo colectivamente construido como deseable, por la imaginación creadora, por la transformación de lo existente. Reclama, en suma, la apertura de una rendija utópica en el seno de un sistema que, como el educativo, disfruta de un exceso de tradición, perpetuación y conservación del pasado.

  En este sentido se puede concluir que hablar de innovación educativa significa referirse a proyectos socioeducativos de transformación de nuestras ideas y prácticas educativas en una dirección social e ideológicamente legitimada, y que esa transformación merece ser analizada a la luz de criterios de eficacia, funcionalidad, justicia y libertad social.

- **Principios:** Los principios se consideran, normalmente, inmutables a través del tiempo; obran en cierta manera como paradigmas básicos en una ciencia o en el comportamiento, o como normas básicas que hay que acatar. Pero no podemos reducir los principios a paradigmas ni a normas, porque el principio inspira conductas que van más allá del paradigma o de la norma. Decimos, por ejemplo, que una persona de carácter se guía por principios, pero esos principios hay que integrarlos en la conducta personal, y esto implica moverse en un terreno próximo a los valores y a las virtudes.

- **Proyectos transversales:** Según AGUDELO y FLORES (1.997) Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad. (Proyectos Transversales).

- **Valores:** Los valores son principios que permiten orientar el comportamiento en función de realizarse como personas. Son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

De otra parte, proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan los intereses, sentimientos y convicciones más importantes. Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados; cuando se habla de actitud se refiere a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con las creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más se aprecia es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

- **Bilingüismo Nacional y otras lenguas**: En un mundo cada vez más globalizado, en el CAB se fortalece día a día no solo el aprendizaje del español, sino del inglés y portugués como lenguas extranjeras. Ya que consideramos que un estudiante multilingüe es un ciudadano más libre con mayor oportunidad de participación y decisión.

  La apuesta nacional por el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, impacta nuestra realidad como colegio y nos ha motivado a ajustar la propuesta curricular alineándonos con la política del estado colombiano referente a “Mejorar la calidad de la enseñanza del idioma inglés, pretendiendo que los estudiantes al egresar del sistema escolar logren obtener el nivel de competencia B1 intermedio según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas” Currículo Sugerido de Inglés del MEN (2017). Conforme a ello, el Colegio Americano de Bogotá ha venido transitando hacia una cultura del multilingüismo en los últimos años con acciones que fortalecen el rendimiento académico de los estudiantes y su motivación hacia el aprendizaje y fortalecimiento de los idiomas español, inglés y portugués.

5. CONDICIONES GENERALES

- Este documento es de aplicabilidad en el Colegio Americano de Bogotá.

- Será actualizado cada vez que se requiera de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Educación, los intereses y proyecciones institucionales en un periodo no superior a 5 años.

6. SALIDA

Proyecto Educativo Institucional

7. MARCOS

7.1. MARCO FILOSÓFICO

7.1.1. **Caracterización**

PROPIETARIO:	Corporación Honorable Presbiterio Central de la Iglesia Presbiteriana de Colombia
NIT:	800.156.763-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Nombrado por el Presbiterio Central de la Iglesia Presbiteriana de Colombia
MODALIDAD:	Académica
TÍTULO QUE OTORGA:	Bachiller Académico
JORNADA:	Única
HORARIO:	6:50 a.m. a 1:45 p.m. Pre-escolar 6:50 a.m. a 2:45 p.m. Primaria 6:50 a.m. a 3:00 p.m. Secundaria y Media
CARÁCTER:	Mixto
NATURALEZA:	Privada
DIRECCIÓN:	Carrera 22 No. 45A-51 Palermo
PÁGINA WEB:	www.colamericano.edu.co
TELÉFONOS:	PBX. 2450830
RECONOCIMIENTO LEGAL:	Resolución 7445 del 13 de noviembre de 1998 Resolución 4999 del 11 de noviembre de 2004
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo
RECTOR(A):	Nombrado por la Dirección General con el aval de la Plenaria del Presbiterio

El **COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ DE BOGOTÁ** se encuentra localizado en el costado occidental de la Carrera 22 entre calles 45 y 46 de la actual nomenclatura urbana, siendo un lote esquinero con tres frentes, respecto a su ubicación en la manzana, cuenta con una cabida superficiaria de 16.506.25 m2.

El lote de terreno presenta forma geométrica de polígono irregular, topográficamente plano, cuenta con tres frentes, sobre la Avenida calle 45, calle 46 y carrera 22.

Sobre el lote se desarrollaron las construcciones del colegio, tanto sus aulas como sus oficinas administrativas, con diferentes áreas construidas, las cuales de acuerdo a la visita física del inmueble y a manera de análisis, se concluyeron por grupos de construcción de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	ÁREA M^2
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	982,00
OFICINAS CAPELLANÍA	339,00
COMEDOR, CAPILLA Y BIBLIOTECA	464,00
BLOQUE DE PRIMARIA	1.710,00
BLOQUE DE BACHILLERATO	2.056,00
BLOQUE LABORATORIOS	972,00
PARANINFO	370,00
COLISEO	585,00
BLOQUE DE PREESCOLAR	1.056,00
ÁREA DE MANTENIMIENTO	194,00
SALONES PREFABRICADOS	192,00
ÁREAS LIBRES DE RECREACIÓN	7586.25
TOTAL DE ÁREA	16.506,25 M^2

Estas construcciones se encuentran diseñadas y construidas para cumplir con el objeto del colegio, se observan unas amplias zonas verdes, las cuales son utilizadas por los estudiantes en sus horas de descanso al igual que la cancha de futbol, tiendas escolares, baños, zona verde de juegos para la zona de preescolar, amplias zonas de circulación y espacios de parqueo para visitantes, parqueo y acceso independiente para los buses del colegio.

Construcciones debidamente elaboradas con especificaciones técnicas y de diseño cuya edad varía entre los 45, 30, 20 y 10 años aproximadamente, el Colegio cuenta con cerramiento con muro parte en ladrillo tolete y calicanto, rodeado por arboles tipo pino y malla eslabonada.

La construcción actual del colegio cuenta con 62 aulas de clase, 6 aulas especializadas (danzas, informática, laboratorios de biología, física y química), sala de profesores para cada sección, cuatro salas de atención a padres, oficina de audiovisuales, biblioteca, paraninfo, coliseo cubierto, capilla,

comedor y enfermería. La construcción está apta para recibir un número aproximado de 2150 estudiantes en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media y un número entre 90 y 95 docentes aproximadamente.

En estos últimos años ha venido cambiando a nivel estructural, pues se han realizado obras de remodelación del parque de preescolar, adecuación de zonas verdes, construcción de tres salones prefabricados, cambio de pisos de primaria, remodelación de los baños de preescolar, primaria y bachillerato y construcción de una batería de baños en el patio sur, modernización de las instalaciones del colegio, mantenimiento de las canchas deportivas entre otras, cambio de las puertas de los salones y oficinas del edificio de bachillerato, remodelación de pisos y techos de oficinas administrativas.

En el área de atención a las personas que acuden a la Institución se han desarrollo procedimientos para agilizar trámites con padres de familia, estudiantes y docentes. Se cuenta con señalización de todas las áreas de la institución.

La organización cuenta con todo lo establecido por la ley como: Seguridad social y parafiscales; adicionalmente se establecen convenios para prestar servicio a los empleados como: servicios funerarios, convenios con bancos para préstamos por libranza, póliza de vida para brindar estabilidad y confianza a sus trabajadores.

En el área académica el colegio está ubicado en nivel muy superior en el ICFES, gracias al empeño y cumplimiento de su plan de estudios, currículo y programas, acogiéndose a todo lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y a las proyecciones e innovaciones pedagógicas.

Cuenta con un consejo directivo, consejo académico, asociación de padres de familia, consejo de padres, consejo estudiantil, Comisión docente de evaluación y promoción, comité de convivencia y un personal directivo y docente altamente calificado.

Desde la sección de preescolar hay todo un semillero de talentos, niños activos en proceso de aprendizaje y desarrollo autocrítico, cuenta con el apoyo de sus padres y/o acudientes, quienes pertenecen a estratos económicos tres y cuatro, los cuales están compuestos por hogares (papá y mamá) aunque se observa un gran porcentaje de niños con padres separados y madres cabeza de familia.

7.1.2. Niveles que ofrece

Educación Preescolar, grados Pre Jardín, Jardín, Transición.
Educación Básica, grados 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8°,9°
Educación Media, grados 10° y11°

7.1.3. Total de estudiantes (Anexo 1)

El número de estudiantes por sección se encuentra consignado en el formato RE-GAC-204 Total De Estudiantes.

7.1.4. Base de datos personal docentes, personal administrativo y de apoyo (Anexo 2)

El número de docentes, personal administrativa y personal de apoyo se encuentra consignado en la base de datos.

7.1.5. Filosofía Del Colegio Americano de Bogotá

El **Colegio Americano de Bogotá** como una institución educativa de carácter privado perteneciente a la Iglesia Presbiteriana de Colombia basa sus principios filosóficos en la fe cristiana reformada contemplada en la Santa Biblia. Y como tal centra como aspecto primordial el desarrollo integral de los estudiantes desde un enfoque humanista cristiano, que ubica al hombre y a la mujer como protagonistas de su propia historia.

La comunidad americanista ha respetado y defendido la libertad de conciencia y la vida como dones divinos y el desarrollo de estos valores se han sustentado desde la alteridad, por lo que la educación se ha tomado como medio de formación que compromete al estudiante con su familia, su colegio, su comunidad y su país. Por lo tanto, el desarrollo socio-afectivo es una dimensión básica en el perfil del estudiante americanista, como formación axiológica en el aprender a ser, proceso continuo que lleva a fomentar el respeto por los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la responsabilidad en los actos individuales, como base para el crecimiento en un grupo.

7.1.6. **Justificación**

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Americano de Bogotá, dando cumplimiento al Decreto No.1860 del 3 de agosto de 1994, a la Ley 1651 de 2013 – Ley de Bilingüismo y el Currículo Sugerido de Inglés y los DBA (2017), respecto a aspectos pedagógicos y organizacionales, se construye como una respuesta a la Ley 115 de 1994; además se constituye en la oportunidad para sistematizar los planes, programas, proyectos y actividades que se desarrollan en la Institución como propuesta para responder a las necesidades de la comunidad educativa que nos brinda un voto de confianza al demandar el servicio educativo que ofrecemos.

Este proyecto es una estrategia de articulación de los procesos propios del servicio educativo, que considera los intereses y necesidades de la comunidad educativa, comprometidos en la búsqueda de la calidad y el desarrollo de una formación que propende por el desarrollo integral de los usuarios de este servicio.

7.1.7. **Horizonte Institucional**

7.1.7.1. **Misión**

Mediante una educación bilingüe, buscamos formar ciudadanos autónomos, capaces de transformar la realidad en procura de una sociedad próspera de paz con justicia social, fundamentada en los principios cristianos reformados, respeto por los derechos humanos, la democracia, la dignidad del hombre y de la mujer, desarrollando así un alto nivel de competencias necesarias para la vida, con participación de personal altamente cualificado, capacitado, motivado, responsable, con elevada vocación de servicio y además, propender por el crecimiento integral de la comunidad educativa en general, proporcionando un sistema de calidad en la realización de sus actividades.

7.1.7.2. **Visión**

Consolidarse en el año 2027 como una organización educativa bilingüe nacional, que percibe el uso de los idiomas como herramientas poderosas para la comunicación, el entendimiento intercultural y el desarrollo personal y profesional siendo así una institución inteligente y eficaz, caracterizada por los fundamentos cristianos reformados, su sistema de calidad, el profesionalismo de sus servidores y la integridad de su comunidad.

7.1.7.3. Principios Orientadores

Las actividades de origen administrativo, operativo o académico desarrolladas o que pretenda desarrollar la Corporación no podrán apartarse de la ley, de las normas éticas y morales que rigen las buenas costumbres. El comportamiento y proceder de todos los funcionarios estará enmarcado dentro de los principios de Transparencia, Lealtad, Equidad, Responsabilidad, Manejo adecuado de la información, Cumplimiento de la Ley, Control, Honestidad, Eficiencia, Compromiso con la Organización, Solidaridad y Respeto.

7.1.7.4. Política De Calidad

El Colegio Americano de Bogotá mediante la prestación del servicio de educación bilingüe en los niveles de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional; propende por la satisfacción de sus estudiantes y padres de familia.

Brinda el servicio de educación bilingüe con talento humano competente permitiendo el desarrollo del estudiante a nivel académico, intercultural y convivencial, basado en principios y valores cristianos reformados, con instalaciones adecuadas y comprometidos con el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad.

7.1.7.5. Objetivos De Calidad

1. Propender por la satisfacción de los estudiantes y padres de familia.
2. Contar con talento humano competente.
3. Mantener instalaciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.
4. Lograr el desarrollo del estudiante a nivel académico y convivencial.
5. Implementar estrategias para la adquisición y fortalecimiento del inglés como lengua extranjera y del portugués como segunda lengua extranjera.
6. Desarrollar una formación basada en principios y valores cristianos reformados.
7. Desarrollar una mentalidad internacional y de respeto intercultural a través de un trabajo en equipo entre los miembros de la comunidad educativa para el cumplimiento de la misión con la que está comprometida la institución.
8. Velar por el compromiso con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

7.1.7.6. Lema Del Colegio

“Una vez del Colegio Americano de Bogotá, siempre del Colegio Americano de Bogotá”

7.1.7.7. **Símbolos**

Himno

Se cantó por primera vez en 1959 en la inauguración del Coliseo "Thomas H. Candor" durante la visita de la esposa del futuro presidente de EE. UU. Richard Nixon.

Compañeros de estudio y de labor que con fe y corazón podéis
luchar cultivad vuestras mentes
juveniles en el diario y continuo
batallar.
Necesita la Patria en esta hora
sanas mentes de honor y bizarría
que ganen con honor y valentía
en su nombre glorioso porvenir.
Con la insignia de Cristo como hermanos.
Luchemos en la vida con ardor en
su nombre, ¡Oh Colegio Americano
¡por la gloria divina del Señor!

Letra: Lic. Largion Barros 1959
Música: Lic. Hans Newman 1959

Bandera

Escudo

7.1.8. **Reseña Histórica**

El Colegio Americano de Bogotá (inicialmente femenino), pertenece a la Iglesia Presbiteriana de Colombia; fue fundado el 2 de mayo de 1869 por la profesora norteamericana *Kate MacFarren*, siendo presidente de Colombia el General Santos Gutiérrez. La Institución se inició con un grupo de 18 niñas, en una casa alquilada. En 1885 el Reverendo *Thomas H. Candor* dio inicio al **Colegio Americano de Bogotá** para varones, funcionando también en una casa alquilada.

En 1887 el señor *William Rankine* adquirió un edificio en la Carrera 9ª con calle 10ª. (Antiguo convento de la concepción), donde funcionó el Colegio durante 70 años hasta 1949, únicamente para señoritas. En 1890 el misionero *Milton E. Coldwell* adquirió una propiedad en la Calle 20 con carrera 10ª y allí funcionó la sección de varones del **Colegio Americano de Bogotá** hasta 1949. Finalmente, las secciones femenina y masculina se fusionaron y se trasladaron en febrero de 1949 ocupando las edificaciones construidas en la Carrera 22 entre las calles 45 y 46 del barrio Palermo, actual sede del **Colegio Americano de Bogotá** donde presta el servicio educativo. Al edificio original de dos pisos se agregaron: el Paraninfo *"Walter S. Lee"* en marzo de 1955, el Edifico de Primaria "*Kate Mac. Farren*" y el Coliseo Cubierto "*Thomas H. Cóndor"* en 1958; posteriormente se amplió la unidad de preescolar y la plazoleta de *Santander*; recientemente se ha construido la unidad de aulas especializadas como laboratorios, informática, artísticas, idiomas, aula múltiple.

El **Colegio Americano de Bogotá** tuvo gran acogida desde el principio porque representaba no solamente una seria propuesta académica, sino por su interés en ayudar a educar a un segmento de la sociedad ansiosa de cambios o marginada por razones económicas. El cristianismo que allí se predicaba era una nueva opción para las personas de mentalidad progresista. Por ello han pasado por sus aulas miles de hombres y mujeres de todas las clases sociales, que posteriormente han hecho su contribución al desarrollo del país en las diferentes ramas de la actividad nacional; se cuenta entre ellos al *Doctor Enrique Olaya Herrera*, los hermanos *Eduardo y Agustín Nieto Caballero*, el doctor *Luis Carlos Galán Sarmiento* y el doctor *Paul Bromberg* alcalde de la ciudad de Bogotá D.C. en el año 1995.

Las contribuciones del **Colegio Americano de Bogotá** al país han sido muchas: ofreció una opción fresca y renovadora del cristianismo, inició la coeducación (Educación Mixta), intensificó la enseñanza del inglés y su metodología, inició la jornada continua, enfatizó las ciencias, se introdujo el baloncesto en 1928 con la concepción de que el deporte y el desarrollo físico deberían ser parte integral de la formación de los(as) estudiantes, así mismo ayudó a superar el déficit de cupos escolares, luchó por la libertad de cátedra y por la patria potestad cuando éstas fueron amenazadas, imprimió un sello democrático a todas sus actividades, enfatizó los valores morales y espirituales, y ayudó a cimentar las relaciones culturales entre Colombia y Estados Unidos.

Siendo siempre el propósito de brindar cada vez una mejor calidad educativa, es que el **Colegio Americano de Bogotá** en reconocimiento de su labor en el servicio educativo ha recibido tanto del congreso, como del estado colombiano condecoraciones como:

FECHA	ACTIVIDAD
5 mayo del 2006	Mención de honor al mérito educativo por el Secretario de Educación del Distrito El Señor Abel Rodríguez Céspedes.
16 mayo del 2007	Artículo 13 resolución 0391 “Orden Civil al mérito José Acevedo y Gómez” el grado Cruz de Plata.
18 marzo del 2009	Resolución 164 del 2009 “La orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador”.
31 marzo del 2009	Proposición N° 196 “reconocimiento y exaltación a la meritoria labor en sus 140 años de vida educativa”.
15 diciembre del 2009	Decreto 15 Condecoración al mérito Dado por el alcalde de Teusaquillo. Orden de la Democracia de Simón Bolívar.

7.1.9. **Fundamentos Del Proyecto Educativo Institucional**

7.1.9.1. **Fundamentos Sociológicos**

La sociedad contemporánea a las puertas del siglo XXI parece llamada a ser identificada en el concurso de la historia como una sociedad insaciable, inconforme, rebelde, en espacio propicio para las paradojas y contradicciones de grandes aspiraciones y exigencias, pero poco esfuerzo para alcanzar sus ideales; pregonera de la informalidad a la vez que temerosa de separarse de los estrictos cánones sociales que ha sido capaz de depurar ingenuamente expectante al cambio del milenio del que se ha creado ilusiones pero que simultáneamente no sabe que esperar.

Para los ingenuos esta es una descripción negativa de la sociedad actual. No es así; se trata de absolver una sociedad sumamente compleja tratando de encontrar el justo medio entre el refinado tecnicismo sociológico y la superficialidad de las propuestas políticas, pedagógicas y religiosas que han encontrado en la fundamentación sociológica la legitimación de unas propuestas, no pocas veces proporcionadas y hasta absurdas.

La pluralidad de la actual sociedad y su consecuente complejidad impide hacer una valoración univoca del acontecer y quehacer social. Ha de tenerse en cuenta que en cualquier aproximación al ente social resulta y tiene que resultar polémico. De no ser así habrá de negarse su carácter social.

A las características anteriormente descritas se acomoda la sociedad latinoamericana que se presenta para unos como una sociedad subdesarrollada y dependiente, mientras que es para otros el germen de las futuras generaciones: el continente y sociedad de la esperanza, pluriétnica, pluricultural.

7.1.9.2. **Fundamentos Epistemológicos**

El **Colegio Americano de Bogotá** enfoca su plan de estudios teniendo en cuenta los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del educando desde las dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y valorativa con miras a la construcción de su proyecto de vida. El tipo de aprendizaje favorece la formación de ciudadanos autónomos.

La educación para la democracia, una propuesta realizada desde el 1996, fomenta la participación responsable, la toma de decisiones, la interiorización de hábitos y valores, la auto-reflexión y la autonomía desde los primeros grados.

El proyecto de comunicación y cultural busca entre otras habilidades crear hábitos de lectura con el apoyo del plan lector. Este proyecto se fortalece con el club literario creado en 1997, como espacio lúdico donde el estudiante se expresa creativamente jugando con todas las manifestaciones de la palabra. Así a través de cada uno de los diferentes programas se aplican estrategias metodológicas mediante la interacción del niño con los medios masivos de comunicación.

En las salidas pedagógicas, en el desarrollo de experiencias físicas y los módulos de aprendizaje, el estudiante se inicia en el conocimiento científico, en el desarrollo de habilidades de pensamiento y la interacción del niño con el medio ambiente; buscando la construcción de sus propios conceptos; además la continua socialización de sus experiencias los lleva a fortalecer sus puntos de vista tendientes a la sensibilización frente a la problemática de la comunidad en la que se encuentra aclarando, orientando y respetando los diferentes puntos de vista de manera racional y constructiva hacia la autonomía y la trascendencia. En consecuencia, se tiene en cuenta al estudiante como SER TRASCENDENTE es decir facilitándole el crecer en la búsqueda de Dios; SER LIBRE asesorándolo en el

creer en la búsqueda de la autonomía; SER RACIONAL propiciándole el crecer en la búsqueda de la intelectualidad; SER SOCIAL facilitándole el crecer en la búsqueda de la identidad; SER AFECTIVO acompañándole a crecer en la búsqueda del amor; SER ESTÉTICO Y LÚDICO propiciándole el crecer en la búsqueda de la sensibilidad.

Para el estudiante americanista el "aprender a ser" lo lleva a aprender a comunicarse, a expresarse, a interrogar al mundo, a reflexionar sobre su entorno, para comprender cuál es su papel como ser racional en pro del apoyo de los demás seres que lo rodean. Cada día debe aprender el arte de vivir y amar en la sociedad a la cual él pertenece, para buscar su identidad, sentirse partícipe y al mismo tiempo líder de cambio, para mejorar su espacio geográfico con un objetivo común que le permita vivir la felicidad no como un fin sino como un ingrediente continuo de las acciones cotidianas. **El SER** es diferente al **PARECER**, el primero implica la **ÉTICA MORAL** y el segundo acoge **DOBLE MORAL.**

SER significa **UNO, ÚNICO** y el **PARECER** manejan dos personalidades, por eso el que **ES** se debe comportar de la misma manera en todos los actos que realice y sus valores serán siempre verdaderos tendientes al mejoramiento continuo; su personalidad se destacará por su equilibrio, estabilidad y autonomía, su sello será la honestidad.

El desarrollo debe darse en tres dimensiones básicas: BIOLÓGICA, mediante el respeto Por la vida, la armonía corporal y el equilibrio ambiental; PSICO AFECTIVA, mediante los valores intelectuales, los valores éticos, los valores morales, la tolerancia y la autoestima; y ESPIRITUAL, mediante los valores estéticos, los valores lúdicos, la autonomía y la trascendencia.

No basta hacer de nuestro colegio una institución que produzca excelencia académica, sino que apunte también a la formación y transmisión de valores éticos morales en definitiva cristianos que le sirvan al país para que sea cada vez más humano solidario y lo encamine hacia la paz.

Por filosofía y tradición histórica, el **COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ** no es una entidad proselitista que quiere ganar adeptos para una u otra tradición religiosa; siempre ha sido una institución educativa que defiende y respeta la libertad de conciencia como don divino. En esa dirección seguiremos aunando esfuerzos con los que luchan para hacer respetar la libertad y la vida, pues así creemos cumplir con la Voluntad Del Señor de la Historia.

7.1.9.3. **Fundamentos Filosóficos-Pedagógicos**

Los fundamentos Filosóficos-pedagógicos se sustentan en las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN TRASCENDENTAL: El hombre es un ser trascendental cuya vida se orienta hacia la búsqueda de Dios, Ser absoluto, que da sentido a la existencia. Esta se logrará a través de programas actividades que permitan vivenciar los principios éticos y cristianos; prever el espacio para adquirir un compromiso de trabajo comunitario; y promover campañas sobre valores propios de la vida cotidiana para un mejor convivir.

DIMENSIÓN ONTOLÓGICA: El hombre es un ser libre; es sujeto de su historia, posee autonomía y dignidad desde su creación, lo cual permite ejercer una libertad responsable hacia sí mismo y hacia sus congéneres. Esta se logrará a través de la participación en toma de decisiones apropiadas ante situaciones específicas: el desarrollo de la creatividad y manifestación de aptitudes personales; la integración a nivel de relaciones humanas; y la colaboración responsable en programas o asistencia en cargos directivos o de importancia dentro de la institución.

DIMENSIÓN INTELECTUAL: El hombre es un ser inteligente, con capacidad de Comprensión, análisis, síntesis y criticidad. Esta se logrará a través de propiciar el uso adecuado de las fuentes de información en pro de la objetividad del conocimiento; formar hábito de estudio y señalar técnicas para la investigación en las diferentes áreas del conocimiento; ofrecer oportunidades de recuperación y/o aclaración de temas que presenten dificultad en las diferentes áreas del saber; fomentar el interés por la información actualizada sobre los últimos adelantos e innovaciones científicas y humanísticas.

DIMENSIÓN SOCIAL: El hombre es un ser social, transformador de sí mismo y de cuanto lo rodea. El hombre se hace en la inter-relación con los demás, con quienes construye y transforma su mundo. Esta se logrará a través de estimular actividades de colaboración y compromiso con la institución, la comunidad propia y otros grupos humanos; promover el ejercicio de la reflexión y el análisis de la realidad nacional a todo nivel (socio-político, económico, religioso, cultural); promover actividades de participación activa en la comunidad mediante campañas cívicas de salud, culturales, etc., organizar actividades que permitan reforzar la autenticidad y el orgullo por nuestra identidad y riquezas nacionales.

DIMENSIÓN FÍSICA: El ser humano no es solo intelecto y sentimiento, sino que tiene corporeidad, un espacio en el mundo que habita y es responsable de sí mismo y del medio ambiente que lo rodea. Esta se logrará a través de promover campañas que contribuyan a una formación adecuada sobre hábitos para la conservación de una buena salud física y mental, como hábitos alimenticios, de aseo e higiene personal, manejo de la sexualidad, competencia deportiva.

DIMENSIÓN AFECTIVA: El hombre es capaz de amar y ser amado. En el ejercicio de esta capacidad completa su desarrollo y origina fuertes lazos de compromiso fraterno.

Esta se logrará a través de estimular las actividades positivas que manifiestan la práctica de virtudes sociales propias del ser humano (compañerismo, solidaridad, altruismo), de crear mecanismos de dialogo como medio para buscar soluciones justas en situaciones de conflictos personales o de grupo, de organizar charlas y dinámicas que refuercen el buen manejo de las relaciones humanas y su práctica.

DIMENSIÓN ESTÉTICA: el hombre es capaz de relacionarse con lo belio, posee la sensibilidad suficiente para apreciar la naturaleza, todo cuanto lo rodea, asombrarse ante ello, apreciarlo, asimilarlo y manifestarlo en forma creativa. Esta se logrará a través de organizar actividades que incentiven la participación personal como medio de desarrollo de las aptitudes artísticas (concursos, exposiciones, conciertos), promover eventos que contribuyan al aprecio y valoración de nuestro folclore en toda su expresión (música, mitos, leyendas, dramas).

DIMENSION COMUNICATIVA: Se refiere a la capacidad de los individuos para comunicarse efectiva y creativamente en dos o más lenguas. Incluye habilidades como la comprensión auditiva, la expresión oral, la comprensión lectora y la expresión escrita en cada uno de los idiomas en los que se desarrolla el bilingüismo nacional. Esta dimensión no se limita únicamente al dominio de la gramática y el vocabulario, sino que también abarca la capacidad de adaptarse a diferentes contextos lingüísticos y culturales, entender y producir mensajes con claridad y coherencia, así como interpretar y responder adecuadamente a las señales no verbales y las sutilezas del lenguaje en cada idioma. En resumen, la dimensión comunicativa en el multilingüismo se centra en la competencia comunicativa integral en múltiples idiomas, en nuestro caso español, inglés y portugués, para interactuar de manera efectiva y significativa en diferentes situaciones y entornos.

Las anteriores dimensiones se desarrollan a través de estrategias específicas establecidas en cada una de las áreas del plan de estudios organizado, estructurado y adoptado para el colegio, así como la Política de internacionalización del Colegio Americano de Bogotá que tiene por objetivo “Determinar las estrategias pertinentes para que la comunidad educativa del CAB se pueda integrar a un mundo más globalizado a través de diferentes actividades interculturales y lingüísticas.”.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS. Tomamos como principio que la autoestima es el punto de partida para el desarrollo positivo de las relaciones humanas, del aprendizaje, de la creatividad personal. Es el “aglutinante” que liga la personalidad del niño y conforma una estructura positiva, homogénea y eficaz. Siempre será la autoestima la que determine hasta qué punto podrá el niño utilizar sus recursos personales y las posibilidades con las que ha nacido, sea cual fuere la etapa de desarrollo que se encuentre.

Definimos la autoestima como la percepción personal que tiene un individuo sobre sus propios méritos y actitudes, o, dicho de otro modo, es el concepto que tenemos de nuestra valía personal o de nuestra capacidad. Consideramos que esta se desarrolla o construye a partir de las personas que nos rodean, de las experiencias, vivencias y sentimientos que se producen durante todas las etapas de nuestra vida; de aquí el aspecto variable de este valor y de nuestro esfuerzo por influir en varias áreas de su actividad, por llevarle por un camino positivo, a que descubra en su interior lo mejor de su personalidad.

La autoestima es un sentimiento que surge de la sensación de satisfacción que experimenta el niño cuando en su vida se ha dado ciertas condiciones.

Lo que le falte a la vida del niño y el adolescente podrá siempre mirarse en algunos o en varios de los siguientes aspectos, necesarios para desarrollar la autoestima:

VINCULACIÓN: consecuencia de la satisfacción que obtiene el niño y el adolescente al establecer vínculos que son importantes para él y que los demás reconocen como importantes.

SINGULARIDAD: resultado del conocimiento y respeto que el niño y el adolescente siente por las cualidades o atributos que lo hacen especial o diferente, apoyado por el respeto y la aprobación que recibe de los demás por esas cualidades.

PODER: consecuencia que el niño y el adolescente disponga de los medios, de las oportunidades y de la capacidad de modificar las circunstancias de su vida de manera significativa.

PAUTAS: que reflejan la habilidad del niño y el adolescente para referirse a los ejemplos humanos, filosóficos y prácticos adecuados que le sirvan para establecer su escala de valores, sus objetivos, ideales y exigencias personales.

RESPONSABILIDAD: De igual forma la responsabilidad juega un papel muy importante en el desarrollo potencial de individuo, el cual le permite crecer como persona. Responsabilidad viene de “responder”, facultad que permite al hombre interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado a nivel individual; colectivamente es la capacidad para influir en lo posible en las decisiones de una colectividad, al mismo tiempo que respondemos por las decisiones que se toman en el grupo social donde estamos incluidos. Así mismo el término significa la capacidad para decidir apropiadamente y con eficacia.

El sentido de la responsabilidad no se transmite genéticamente, sino que debe adquirirse a base de experiencia. El niño, comienza su vida con escasos recursos para poder sobrevivir por sí mismo y sin responsabilidad sobre su felicidad y su seguridad o la de los demás. Cuando llegue a la madurez tendrá que ser capaz de cargar con la responsabilidad de todo lo que ocurra en su vida. Desde el primer día de

su vida hasta la madurez el niño debe ampliar su capacidad para ser responsable, y la vía para conseguirlo es el trato diario con sus padres, maestros y sus iguales.

Al ser responsable el niño elige decide por sí mismo de qué manera obtendrá resultados positivos. Si a los niños no se les deja tomar decisiones de importancia no pueden actuar responsablemente. Su capacidad para tomar decisiones eficaces varía con la edad y es diferente para cada niño. Cuando nos enfrentamos a un problema, lo analizamos y valoramos para saber qué hacer, aprendemos a tomar decisiones para resolver mejor el problema.

AUTODISCIPLINA: La autodisciplina se enmarca dentro del desarrollo de la responsabilidad, la persona responsable es digna de todo crédito, se puede creer en ella y confiar en su palabra sin restricción alguna; sus actos responden íntegramente a sus compromisos, siempre se esfuerza por hacer todo bien, sin necesidad de tener supervisión, recibir promesas ni ser objeto de amenazas. La persona responsable cuida los detalles, ofrece garantía en los procedimientos, es amiga de lo óptimo y enemiga de la mediocridad, su responsabilidad
Jamás se limita al juicio o valoración de los demás, es decir es autónoma. Por estas razones es tan importante que tanto en el hogar como en la clase se generen ambientes adecuados, en los que el niño pueda tomar decisiones; este proceso de toma de decisiones debe convertirse en un proceso consciente para saber que las está adoptando y que se espera que lo haga.

7.1.10. **Perfiles de los miembros de la Comunidad Americanista.**

7.1.10.1. Perfil del/a estudiante Americanista.

La Institución se propone lograr la formación de un educando que:

1. Oriente su vida hacia el reconocimiento de Dios como Ser Supremo y respete las creencias religiosas diferentes a la suya. Así mismo, que reconozca en la Palabra de Dios las normas de vida que conllevan al ejercicio de la verdadera libertad, amor y el servicio eficaz para la edificación de una sociedad nueva.
2. Valore su propio ser y aprecie a los/as demás, reconociendo sus derechos y deberes como miembro de una comunidad a la que se debe para lograr facilitar la armonía social cotidiana.
3. Tenga sentido de pertenencia, ame el Colegio, respete las normas de convivencia y porte adecuadamente y con orgullo el uniforme dentro y fuera de la Institución.
4. Busque e investigue la verdad del conocimiento científico a través del ejercicio de su pensamiento creativo y la interdisciplinariedad de las ciencias para ofrecer en el futuro respuestas a las exigencias sociales, culturales y científicas.
5. Sea capaz de comprender, hablar, leer y escribir con fluidez en los idiomas español, inglés y portugués teniendo habilidad para alternar entre los mismos según el contexto y la audiencia, siendo capaz de adaptarse a diferentes estructuras lingüísticas y estilos de comunicación

desarrollando así habilidades para analizar, evaluar y sintetizar información en diferentes idiomas desenvolviéndose de manera creativa, eficaz y reflexiva en contextos multilingües.

6. Practique las virtudes sociales como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía, compañerismo, gratitud, justicia, respeto en un compromiso comunitario por la paz social.
7. Sea auténtico/a, asuma con responsabilidad sus actos y se interese por aprender de sus errores.
8. Valore los vínculos de amistad y amor, reconociendo éstos como medios para lograr la fraternidad, el enriquecimiento mutuo de la personalidad y el buen manejo de las relaciones humanas en cualquier grupo del cual haga parte.
9. Sea consciente del respeto por su propia integridad física y la de sus compañeros/as. Así mismo que aprecie y cuide su medio ambiente y recursos que la Institución pone a su disposición. Que demuestre su amor y respeto por el colegio.
10. Se interese por el campo artístico y valore las manifestaciones artístico-culturales y muestre sus propias capacidades en este aspecto.
11. Valore con especial énfasis los principios de la democracia y sea un convencido de la paz social.
12. Irradie en todas sus actuaciones la filosofía, la misión y visión del colegio con el ejemplo propio de sus actos.
13. Asuma con responsabilidad sus actos y se interese por aceptar y aprender de sus errores.
14. Tenga una presentación personal excelente.
15. Respetar, apreciar y cuidar la planta física y los recursos que la institución pone a su disposición.

7.1.10.2. **Perfil de los/las Directivos/as y Docente Americanista.**

Los/as directivos/as y docentes del Colegio Americano de Bogotá se circunscriben a los perfiles de cargo establecidos en aras de favorecer la prestación del servicio educativo en el marco de los lineamientos y filosofía institucionales **(Anexo 13)**

7.1.10.3. **Perfil del personal administrativo y de servicio**

Las personas que conforman el personal administrativo y de servicios generales del Colegio Americano de Bogotá son colaboradores eficaces del proceso educativo, por lo tanto, cada cargo también se circunscribe a los perfiles de cargo establecidos en el marco de los lineamientos y filosofía institucionales **(Anexo 13).**

7.1.10.4. **Perfil del padre y madre Americanista**

El padre, madre o acudiente americanista debe caracterizarse por:

1. Orientar su vida hacia el reconocimiento de Dios como Ser Supremo y respete las creencias religiosas diferentes a la suya. Así mismo, que reconozca en la Palabra de Dios las normas de

vida que conllevan al ejercicio de la verdadera libertad, amor y el servicio eficaz para la edificación de una sociedad nueva.

2. Conocer y respetar las dimensiones filosófico-pedagógicas y principios religiosos de la institución.
3. Valorar su propio ser y apreciar a los demás, reconociendo sus derechos y deberes como miembro de una comunidad a la que se debe, para lograr facilitar la armonía social cotidiana.
4. Tener sentido de pertenencia, amar el colegio, expresarse positivamente dentro y fuera de la Institución y respetar las normas de convivencia de esta comunidad.
5. Practicar las virtudes sociales como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía y respeto en un compromiso comunitario por la paz social.
6. Asumir con responsabilidad sus actos e interesarse por aceptar y aprender de sus errores.
7. Respetar los vínculos de amistad y amor, reconociendo éstos como medios para lograr la fraternidad, el enriquecimiento mutuo de la personalidad y el buen manejo de las relaciones humanas con los miembros de la comunidad.
8. Irradiar en todas sus actuaciones la filosofía, la misión y visión del colegio con el ejemplo propio de sus actos.

7.2. MARCO PEDAGÓGICO (Anexo 3)

El Modelo Pedagógico del Colegio Americano de Bogotá, ha sido construido con base en el Constructivismo Cognitivo y el Constructivismo Social, también llamado Socio-Constructivismo. El constructivismo es una corriente pedagógica, que se basa en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al aprendiente herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

El constructivismo educativo propone un paradigma en donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "sujeto cognoscente"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción.

Como figuras clave del construccionismo podemos citar a Jean Piaget y a Lev Vygotski. Piaget se centra en cómo se construye el conocimiento partiendo desde la interacción con el medio. Por el contrario, Vygotski se centra en cómo el medio social permite una reconstrucción interna. La instrucción del aprendizaje surge de las aplicaciones de la psicología conductual, donde se especifican los mecanismos conductuales para programar la enseñanza de conocimiento.

Existe otra teoría constructivista (del aprendizaje cognitivo y social) de Albert Bandura y Walter Mischel, dos teóricos del aprendizaje cognoscitivo y social. Esta teoría mantiene que la persona tanto en los aspectos cognitivos y sociales como en los afectivos no es un producto del ambiente ni resultado de sus disposiciones internas, sino una reconstrucción propia que se va reproduciendo constantemente como resultado de la interacción entre estos dos factores. El conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una reconstrucción del individuo.

Se considera al aprendiente poseedor de conocimientos sobre los cuales habrá de construir nuevos saberes. No pone la base genética y hereditaria en una posición superior o por encima de los saberes. Es decir, a partir de los conocimientos previos de los educandos, el docente guía para que los estudiantes logren construir conocimientos nuevos y significativos, siendo ellos los actores principales de su propio aprendizaje. Un sistema educativo que adopta el constructivismo como línea psicopedagógica se orienta a llevar a cabo un cambio educativo en todos los niveles.

La perspectiva constructivista del aprendizaje puede situarse en oposición a la instrucción del conocimiento. En general, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento no puede medirse, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad. Por el contrario, la instrucción del aprendizaje postula que la enseñanza o los conocimientos pueden programarse, de modo que pueden fijarse de antemano los contenidos, el método y los objetivos en el proceso de enseñanza.

Referente al bilingüismo nacional, el enfoque comunicativo está centrado en el desarrollo de habilidades comunicativas en situaciones reales utilizando el idioma como medio de interacción social y comunicación efectiva. Además, se establecen en la institución los principios, enfoques y estrategias que guían la enseñanza y aprendizaje de dos idiomas. De igual manera, este enfoque reconoce la importancia de una educación multilingüe equitativa y de calidad promoviendo en desarrollo integral de habilidades lingüísticas, comunicativas, culturales y cognitivas en ambas lenguas priorizando la creación de entornos de aprendizaje inclusivos y estimulantes que fomenten la práctica activa de los idiomas objetivo, así como el desarrollo de la conciencia lingüística y metacognitiva de los estudiantes.

Algunos de los principios claves del marco pedagógico bilingüe se fundamentan en:

- Fomentar el dominio tanto del inglés como del español, no solo a nivel lingüístico, sino también cultural, para que los estudiantes puedan actuar de manera eficaz en contextos internacionales.
- Promover un enfoque en el que el estudiante es el centro del proceso educativo, incentivando su autonomía, pensamiento crítico, y habilidades de resolución de problemas.
- Buscar el desarrollo no solo académico, sino también emocional, social, y ético, integrando valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.

- Implementar programas que incluyen el Bachillerato Internacional (IB) y enfoques pedagógicos globales que preparan a los estudiantes para un entorno competitivo y cambiante mediante programas de inmersión e intercambio.
- Utilizar una metodología que fomenta el aprendizaje activo y la investigación, a través de proyectos interdisciplinarios que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en situaciones del mundo real.
- Incorporar innovaciones tecnológicas en el aula, las cuales son clave para el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, como el uso responsable de herramientas digitales, la innovación en el aprendizaje, que le permitan al estudiante adaptarse a un entorno bilingüe, preparándolos para desafíos globales.

7.2.1. **Objetivos del Marco Pedagógico**

Dar cumplimiento a lo prescrito en la Ley 115/94 y el Decreto 1860/94 y La Ley 1651 de 2013 – Ley de Bilingüismo.

Definir, adecuar y organizar el currículo y Plan de Estudios propio para el COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ.

Adoptar, por parte del Consejo Directivo con la asistencia técnica del Consejo Académico, el Currículo y Plan de estudios propuesta para el plantel.

7.2.2. Sustento legal del Marco Pedagógico

TIPO NORMATIVIDAD	AÑO	EXPEDIDA POR	REFERENCIA
Ley 115 Artículos 76,	1994	Ministerio de Educación	Currículo es el conjunto de CRITERIOS, PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS, METODOLOGÍAS Y PROCESOS, que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los RECURSOS, HUMANOS, ACADÉMICOS Y FÍSICOS para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo Institucional.”
Ley 115 Artículos 77	1994	Ministerio de Educación	AUTONOMÍA para: ORGANIZAR las áreas fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, INTRODUCIR asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, ADAPTAR algunas áreas a las necesidades y características regionales, ADOPTAR métodos de enseñanza y ORGANIZAR actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el MEN”
Ley 115 Artículos 78	1994	Ministerio de Educación	Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su P.E.I...., establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración...”
Ley 115 Artículos 79	1994	Ministerio de Educación	El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo..., dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el P.E.I. y con las disposiciones legales vigentes.”
Ley 1860 Decreto 36	1860		El Currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso...”

TIPO NORMATIVIDAD	AÑO	EXPEDIDA POR	REFERENCIA
Decreto 1743	1994	Ministerio Educación	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 1290	2009	Ministerio de Educación	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Ley 1098	2006	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 30	1986	Congreso de la República	(Tabaquismo y alcoholismo) La prevención de la drogadicción.
Ley 1620	2013	Congreso de Colombia	Se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"
Decreto 1965	2013	Ministerio de Educación Nacional	Se reglamenta la Ley 1620 de 2013
Programa Nacional de Bilingüismo	2004	Ministerio de educación Nacional	Iniciativa gubernamental diseñada para promover la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros, especialmente el inglés, en todo el país. El objetivo es mejorar las habilidades lingüísticas de los ciudadanos colombianos para que puedan competir mejor en un mundo globalizado y aprovechar oportunidades educativas, laborales y comerciales. Este programa se implementa en escuelas públicas y privadas, así como a través de diferentes instituciones y programas de capacitación en todo el país.
Ley 1651	2013	Ministerio de educación Nacional	Promueve el desarrollo del bilingüismo como una competencia fundamental para los estudiantes colombianos, reconociendo la importancia de dominar al menos una lengua extranjera para competir en un mundo globalizado y multicultural. En este sentido, la ley establece políticas y estrategias para fortalecer la enseñanza de idiomas extranjeros en las instituciones educativas del país, así como la formación docente en este ámbito.

7.2.3. Adecuación y organización del currículo y plan de estudios propio para El Colegio Americano de Bogotá (Anexo 4 y Anexo 5)

El Consejo Académico, apoyado en la organización por áreas establecidos para el Plantel, ha liderado la revisión, análisis y discusión del currículo y plan de estudios que se han venido aplicando hasta antes de expedirse la Ley 115 y en estos primeros años de vigencia de la misma; como resultado de un trabajo arduo, dispendioso y concienzudo por parte de cada una de las áreas se han producido ya unos documentos que contienen propuestas serias para la adecuación, organización y definición del currículo y plan de estudios del COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ. La etapa siguiente consiste en la Adopción por parte del Consejo Directivo, previa la revisión completa de la propuesta presentada ante él por parte del Consejo Académico copias de los documentos producidos por cada una de las áreas se tendrán para el manejo, ejecución, revisión y ajuste permanente, control y evaluación, al interior de cada área, así como también en la Coordinación Académica y la Rectoría del Plantel.

La adecuación y organización del currículo y plan de estudios adoptado por la institución, ha sido fundamental para garantizar una enseñanza multilingüe efectiva y equilibrada en los idiomas español, inglés y portugués; mediante la identificación clara de los objetivos de aprendizaje se consideran los estándares lingüísticos y académicos requeridos, se incorporan además la enseñanza de contenidos en ambas lenguas utilizando el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y lenguas Extranjeras) que permiten la integración efectiva del idioma y el contenido en todas las áreas del currículo. De igual manera, el currículo se organiza de manera coherente y progresiva asegurándose de que los temas y habilidades lingüísticas se desarrollen de manera secuencial y gradual a lo largo de los diferentes niveles educativos.

7.2.4. Proyectos pedagógicos transversales

Planeación, organización y ejecución de los proyectos pedagógicos. Desde el año 1995 y dando cumplimiento a lo prescrito en las normas educativas vigentes, Ley 115/94 y Decreto 1860/94, se han planeado, organizado, ejecutado, controlado y evaluado, los siguientes proyectos pedagógicos, asignados a áreas específicas, tal como se indica:

Para cada uno de los anteriores proyectos pedagógicos se tiene un documento manejado por el área correspondiente y copia en la Coordinación académica y la Rectoría del Plantel, estructurado de la siguiente manera:

- Aspectos Preliminares (título, dirección, participantes, presentación e introducción)
- Objetivos: general y específicos
- Marcos Legal y Teórico
- Estructura del Proyecto, metodología y recursos para su ejecución.

- Plan de actividades o plan operativo y cronograma
- Seguimiento, control y evaluación del Proyecto y de su cronograma
- Bibliografía, informes y anexos.

Las diferentes asignaturas se trabajarán los proyectos pedagógicos manejando ejes transversales que son:

- Capellanía y educación cristiana: Proyecto Transversal de Vida. (Anexo 6)
- Ciencias Naturales: Proyecto Ambiental Escolar PRAE: Es un proyecto institucional que pretende fomentar en la comunidad educativa una cultura del cuidado del medio ambiente, a partir de la sensibilización y construcción de conocimientos significativos que beneficien de la calidad de vida y la protección del entorno. Así, la recolección de residuos sólidos es fundamental para alcanzar los objetivos del PRAE, ya que los estudiantes comprenden la importancia de una gestión adecuada de los desechos y su impacto en el entorno. Adicionalmente, el Proyecto busca promover un desarrollo sostenible en la comunidad educativa y en su entorno, haciendo énfasis en los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), especialmente a el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), el ODS 12 (Producción y consumo sostenible) y el ODS 13 (Acción por el clima).
- Política de internacionalización del Colegio Americano de Bogotá, la política de internacionalización del Colegio Americano de Bogotá se fundamenta en la visión de formar estudiantes globales, con competencias interculturales y habilidades que les permitan desenvolverse eficazmente en un entorno globalizado. Este proceso implica la integración de experiencias internacionales dentro del currículo académico, el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones educativas internacionales y la promoción de la movilidad estudiantil y docente.
- Proyecto Conciliadores de Paz (Anexo 20)

Las diferentes áreas que componen el plan de estudios del Colegio Americano de Bogotá de Bogotá se repartirán en los tres ejes buscando la dinamización y participación de toda la comunidad.

7.2.5. Adecuación y definición de la estrategia pedagógica y de la metodología a través de las cuales se desarrollarán las actividades curriculares.

7.2.5.1. El currículo y los modelos pedagógicos (Anexo 3)

CURRÍCULO: Un currículo es la caracterización de los propósitos, los contenidos, la secuenciación, el método, los recursos didácticos y la evaluación. Cada elemento resuelve una pregunta pedagógica diferente, interrelacionada con los demás, en su orden, ¿para qué enseñar?, ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿con qué enseñar? y ¿se cumplió? o ¿se está cumpliendo?

PREGUNTAS DEL CURRÍCULO	ELEMENTOS DEL CURRÍCULO
Para qué enseñar	Propósitos Educativos
Qué enseñar	Contenidos
Cuándo enseñarlo	Secuenciación
Cómo enseñarlo	Metodología
Con qué enseñarlo	Recursos Didácticos
Se cumplió o se está cumpliendo	Evaluación

PROPÓSITO O FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Resolver la pregunta ¿para qué enseñamos? Conlleva también la solución a las preguntas: ¿qué se busca con la enseñanza?, ¿Hacia dónde vamos?, ¿De qué manera pretendemos incidir en el aprendizaje o en la formación de nuestros estudiantes? En ese sentido, luego, definir el propósito de la educación es comprometerse con una concepción del hombre y de la sociedad, en sus aspectos psicológicos, sociales, antropológicos y filosóficos.

CONTENIDOS CURRICULARES: El propósito de la enseñanza define en un sentido amplio los contenidos curriculares. Al determinar los contenidos es necesario tomar postura ante su carácter y sus jerarquías, pues un currículo puede dar predominancia a los aprendizajes concretos y específicos, en detrimento de los conocimientos generales y abstractos, lo que significaría dar mayor énfasis a las técnicas frente al desarrollo de habilidades y destrezas.

7.2.5.2. **Innovaciones Pedagógicas** (Anexo 10)

El Colegio Americano concibe el acto educativo como una innovación permanente, entendida ésta no como una actividad puntual sino un proceso, un largo viaje o trayecto que se detiene a contemplar la vida en las aulas, la organización de los contenidos curriculares, la dinámica de la comunidad educativa y la cultura profesional de los docentes. Su propósito es alterar la realidad vigente, modificando concepciones y actitudes, alterando métodos e intervenciones y mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje. La innovación va asociada al cambio y tiene un componente —explícito u oculto— ideológico, cognitivo, ético y afectivo.

Por su parte, Francisco Imbernón (1996: 64) afirma que: *"La innovación educativa es la actitud y el proceso de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones, efectuadas de manera colectiva, para la solución de situaciones problemáticas de la práctica, lo que comportará un cambio en los contextos y en la práctica institucional de la educación".*

De otro lado, Juan Escudero (PASCUAL, 1988: 86) señala que*: "Innovación educativa significa una batalla a la realidad tal cual es, a lo mecánico, rutinario y usual, a la fuerza de los hechos y al peso de la inercia. Supone, pues, una apuesta por lo colectivamente construido como deseable, por la imaginación creadora, por la transformación de lo existente. Reclama, en suma, la apertura de una rendija utópica en el seno de un sistema que, como el educativo, disfruta de un exceso de tradición, perpetuación y conservación del pasado."*

En este sentido, hablar de innovación educativa significa referirse a proyectos socioeducativos de transformación de nuestras ideas y prácticas educativas en una dirección social e ideológicamente legitimada, y que esa transformación merece analizarse según criterios de eficacia, funcionalidad, justicia y libertad social.

Dentro de las innovaciones que la institución ha implementado, se encuentran:

7.2.5.2.1 **MULTILINGÜISMO**

Esta innovación comprende que un estudiante multilingüe, es un ciudadano con mayores oportunidades de participación y decisión. La apuesta nacional por el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera impacta nuestra realidad como colegio y nos ha motivado a ajustar la propuesta curricular.

Conforme a ello, el Colegio Americano de Bogotá ha venido transitando hacia el Bilingüismo Nacional en los últimos años con acciones que fortalecen el rendimiento académico de los estudiantes y su motivación hacia el aprendizaje del idioma inglés. Existen antecedentes que han configurado las razones para modificar el Proyecto Educativo y buscar, mediante resolución, la aprobación de modalidad Bilingüe Nacional, teniendo en cuenta los diversos referentes normativos para el diseño y la implementación del Plan institucional para la Educación Multilingüe en el Colegio Americano de Bogotá como lo son: Guía 22 del MEN –2006, *Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras,* La Ley 1651 de 2013 – Ley de Bilingüismo, Currículo Sugerido de Inglés y DBA (2017)

Asimismo, el diseño curricular responde a los requerimientos de los usuarios del servicio educativo, los de la legislación educativa y los del Colegio Americano de Bogotá. En efecto, la modalidad de bilingüismo nacional enriquece el proyecto de Humanidades en tanto que amplía el espectro comunicativo de la lengua materna en el contexto de un mundo global, en el que la lengua inglesa es la de mayor difusión.

En función de la modalidad de Bilingüismo Nacional, se hacen ajustes que se aplican a partir del año 2023, se definen las asignaturas que se desarrollan en lengua materna y las que lo hacen en lengua extranjera y en este proceso gradual de implementación de Bilingüismo Nacional con sus respectivos

porcentajes por fases, se adecuan los planes de estudios de preescolar, básica y media, reflejándose así las etapas de implementación.

Un estudiante multilingüe es un ciudadano con mayores oportunidades de participación y decisión. La apuesta nacional por el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera impacta nuestra realidad como colegio y nos ha motivado a ajustar la propuesta curricular. Conforme a ello, el Colegio Americano de Bogotá ha venido transitando hacia el Bilingüismo Nacional en los últimos años con acciones que fortalecen el rendimiento académico de los estudiantes y su motivación hacia el aprendizaje del idioma inglés. Existen antecedentes que han configurado las razones para modificar el Proyecto Educativo y buscar, mediante resolución, la aprobación de modalidad Bilingüe Nacional, así:

FECHA	ACTIVIDAD
2013	Se firma el convenio con Sistema UNOi en función de: Recursos pedagógicos: enfocados a la capacitación docente en metodologías efectivas de enseñanza de la lengua extranjera y en el manejo adecuado de los recursos y herramientas didácticas como la plataforma RLP (Richmond Learning Platform), plataforma de lectura Iread y aplicaciones de pruebas diagnósticas a los estudiantes con el fin de promover la adquisición de las habilidades lingüísticas de manera equitativa y efectiva facilitando la comprensión, la comunicación y el desarrollo de competencias tanto en la lengua materna como en la segunda lengua.
2019	Inicia la aplicación de las pruebas de certificación internacional TOEFL Primary en grado quinto y TOEFL Junior en grado noveno. Se incorpora la asignatura de portugués como tercera lengua y se inicia instrucción con los estudiantes de grado sexto. Asimismo, se conforma la catedra de área especializada en portugués para los estudiantes que se caracterizan por su habilidad e interés por esta lengua.
2020	Se continua la aplicación de las pruebas de certificación internacional TOEFL Primary en grado quinto y TOEFL JR. en grado noveno. Se fomentan espacios de interacción intercultural mediante encuentros virtuales con colegios en Polonia e India. Continua la implementación del portugués como asignatura y área especializada incorporándola a grado séptimo.
2021	Se continua con la aplicación de las pruebas de certificación internacional TOEFL Primary en grado quinto y TOEFL JR. En grado noveno. Se fomentan espacios de interacción intercultural mediante encuentros virtuales con colegios en México. Continua la implementación del portugués como asignatura y área especializada incorporándola a grado octavo.

2022	PREOPERATIVOS: Creación del Comité de Bilingüismo cuyos objetivos son el establecer acciones claras que fomenten la cultura bilingüe y el diseño y ajuste de los programas que promuevan el uso equitativo de los idiomas y se enriquezca la experiencia bilingüe en la institución. Proyección de intensificación horaria de la asignatura inglés (6 a 10) horas e inclusión de asignaturas cuya instrucción será en ingles tales como: matemáticas, ciencias, música, dibujo y tecnología para un incremento de 20 horas de instrucción en la lengua extranjera inglés en el grado primero. Se continúa con la aplicación de las pruebas de certificación internacional TOEFL Primary en grado quinto y TOEFL JR. En grado noveno. Se fomentan espacios de interacción intercultural mediante encuentros virtuales con colegios en México; continua la implementación del portugués como asignatura y área especializada incorporándola a grado noveno.
2023	FASE I Implementación de la Educación Bilingüe nacional en el grado primero dando alcance al fortalecimiento del modelo educativo bilingüe a través de acciones orientadas al afianzamiento de la gestión institucional de los directivos docentes, de las competencias pedagógicas de los docentes de inglés y de otras áreas del conocimiento y de las competencias comunicativas en inglés como lengua extranjera de los docentes y estudiantes. Se establecen alianzas estratégicas con los proveedores Sistema educativo UNOI y Fulbright para fortalecer el nivel de lengua de los docentes e implementación de estrategias efectivas en la enseñanza de la lengua extranjera inglés. Entre las proyecciones relacionadas con la gestión del bilingüismo nacional, se encuentran la presentación del TOEFL ITP para los estudiantes de grado undécimo y continuidad de la asignatura y área especializada de portugués para los grados decimo y undécimo.
2024	Creación del cargo ***Coordinación de Bilingüismo*** para direccionar las prácticas conducentes a la implementación de la Educación Bilingüe en el Colegio Americano de Bogotá. Alianza estratégica con el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital -ILUD - para fortalecer el nivel de lengua de los docentes e implementación de estrategias efectivas en la enseñanza de la lengua extranjera inglés.

7.2.5.2.2. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN

Esta innovación pretende desarrollar en los estudiantes del Colegio Americano de Bogotá habilidades de pensamiento computacional y programación a través de la utilización de la plataforma ARUKAY, que está basada en lenguajes de programación que permiten crear y diseñar páginas web, videojuegos, aplicativos móviles entre otros productos tecnológicos que los harán relevantes en la economía digital creciente.

Dentro de esta propuesta están los siguientes objetivos, enseñar a pensar en términos de razonamiento lógico, pensamiento algorítmico, técnicas de resolución de problemas, desarrollar habilidades como capacidad de abstracción, reconocimiento de patrones, orden operativo, identificación de elementos de un problema, descomposición y familiarizar a los usuarios con términos y conceptos básicos de las Ciencias de la computación.

7.2.5.2.3 INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

Esta innovación pretende desarrollar en los estudiantes del Colegio Americano de Bogotá habilidades en nuestros estudiantes de 1° a 11° competencias en emprendimiento, innovación y liderazgo, con certificaciones anuales que cubren desde “Computer Learning Kids” en primaria.

Competencias y habilidades que contarán con una certificación internacional en "Empoderamiento de la Cultura Digital, Emprendimiento y Negocios" conforme a los estándares de ISTE, ENTREcomp y DIGCOMP.

7.2.5.2.4 EMISORA Y REVISTA DIGITAL SOUNDS CAB

La emisora escolar y revista digital SOUNDS CAB es una estrategia educativa que busca transformar el proceso de enseñanza - aprendizaje ya que fomenta el desarrollo de competencias comunicativas en los estudiantes. Además, la emisora escolar permite la interacción de toda la comunidad educativa a través de la participación en la creación y producción de contenido. Teniendo en cuenta aspectos claves como:

- Competencias comunicativas: Los estudiantes tendrán la oportunidad de potenciar habilidades de expresión oral, trabajar en equipo y potenciar sus destrezas en el manejo de las TIC
- Participación: La comunidad educativa podrá cumplir el rol de oyente y también de creador de contenido, por medio de la investigación, construcción de guiones, grabación de programas y edición de estos.

- Integración curricular: La emisora propende por el trabajo en conjunto con todas las áreas que componen programa de excelencia académica
- Vínculo con la comunidad: La emisora se convertirá en el puente de comunicación entre la institución y la comunidad.

7.2.5.2.5 **REPORTERITOS**

El proyecto Reporteritos El Panal CAB pretende establecer un canal de comunicación participativo que involucre a los estudiantes en la creación de contenidos informativos relevantes para la comunidad educativa. A través de la utilización de medios audiovisuales, se busca no solo informar, sino también promover el aprendizaje colectivo, la creatividad y el desarrollo de habilidades comunicativas y éticas entre los participantes. La metodología basada en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) implica que los estudiantes no solo consuman información, sino que sean protagonistas en la producción de contenidos, lo que les permite adquirir conocimientos de manera significativa y aplicarlos en un contexto real.

Este enfoque se alinea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio al fortalecer la identidad y los valores de la institución a través de los medios de comunicación internos, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno.

7.2.5.2.6 **RELECTURA DEL MANUAL DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS DEL PROFESOR MANUEL ANTONIO CARREÑO**

Destacaremos el papel de la pedagogía reformada hoy, pensando en la importancia que tiene la pedagogía en cuanto responde a la situación específica de la sociedad actual, situación que le plantea algunos retos al fenómeno educativo como acto social intencionado en cuanto da forma al ser que la sociedad quiere Formar. Noguera (2012).

Un gran sueño es que las familias del Colegio se hagan partícipes de este proceso mediante el papel que, de forma paulatina y procesual, vayamos irradiando todos los integrantes de la familia del CAB.
El diseño que se propone formalmente para desarrollar las guías usa el formato del método RULER que enriquece a nuestra Institución en la actualidad y que se nos ha facilitado enhorabuena para esta misión. Es un formato ágil, fresco, sencillo y con una ruta pedagógica y didáctica loables que, desde la guía, motivación y riqueza pedagógica del docente respectivo, “induce y provoca” al estudiante y a todo el colectivo del aula de clases.

El estudiante, desde diversas realidades cotidianas es desafiado a pensarlas, replantearlas y pensarse; a analizar y analizarse, recrear y recrearse, visibilizar y visualizarse y, en consecuencia, a afirmar,

fortalecer y proponer nuevas formas y maneras de verse, entenderse e insertarse como agente de cambio en sus realidades individual, familiar, educativa, comunitaria y más, desde diferentes escenarios, contextos y dimensiones que la oportunidad le ofrezca.

7.2.5.2.7 **SOCIEDAD AMERICANISTA DE DEBATE**

Estrategia pedagógica y de participación política que busca el aprovechamiento de las capacidades y talento discursivo para fomentar ejercicios de ciudadanía que apunten a la transformación de realidades locales, regionales y globales a partir de 3 metodologías: Modelo de Naciones Unidas, Parlamento Andino y World Schools /Parlamento Británico. Se encuentra integrada por estudiantes del grado 8º, 9º, 10º y 11º orientado al desarrollo del pensamiento crítico y analítico, habilidad de argumentación y expresión oral. El desarrollo de un criterio y un carácter que tienda al bien común. Esta innovación pedagógica nos da la oportunidad de ser pioneros en Colombia en la implementación de este programa con los tres modelos principales (Parlamento Andino, Parlamento Británico y Naciones Unidas “CAMUN”).

Modelos

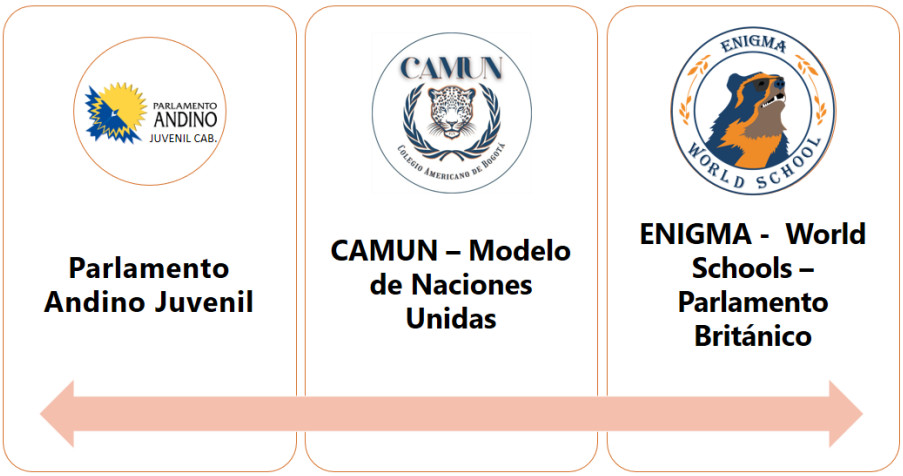

7.2.5.2.8 **LIDERAZGO VIRTUOSO**

Somos el primer Colegio en Colombia que forma a sus estudiantes en un liderazgo basado en la práctica de las virtudes, que se enfoca en lograr la grandeza y excelencia personal, brindando herramientas a nuestros estudiantes para desarrollar y potencializar sus talentos y dones para la vida.

7.2.5.2.9 **MÉTODOLOGÍA ApV**

Es la metodología elegida por nuestra institución en la que estamos invirtiendo recursos y esfuerzos para privilegiar la experimentación, la vivencia desde las situaciones reales y el favorecimiento de los aprendizajes basados en el juego y la vivencia fomentando el trabajo cooperativo, la creatividad, el arte y el movimiento corporal.

Nuestros estudiantes estarán en el centro del aprendizaje. Esta metodología es liderada por Lourdes Jiménez catalogada como una de las mejores docentes de España.

7.2.5.2.10 **PROGRAMA DE LA FELICIDAD**

En nuestro programa de la Felicidad integramos metodologías y herramientas que le apuntan a una pedagogía basada en nuestros principios y valores denominado “La ciencia de la Felicidad”.

El Colegio Americano de Bogotá entiende que la Felicidad es el resultado de la satisfacción y de la plenitud en la vida. La satisfacción se logra a través de la práctica de las virtudes, es decir, una vida virtuosa y una vida bien lograda. La plenitud se obtiene como el resultado de la práctica de actos de amor.

Desde los cuatro ejes esperamos contribuir a la salud mental y el bienestar de la nuestra comunidad educativa.

7.2.5.2.11 **MÉTODO RULER**

Certificación otorgada por el Centro de Inteligencia Emocional de la universidad de Yale, como uno de los colegios pioneros en el mundo en la implementación de este método con el cual enseñamos a nuestros estudiantes y comunidad educativa a reconocer sus emociones y expresarlas manera útil y consciente, entenderlas, regularlas, gestionarlas de manera adecuada y ampliar el vocabulario emocional

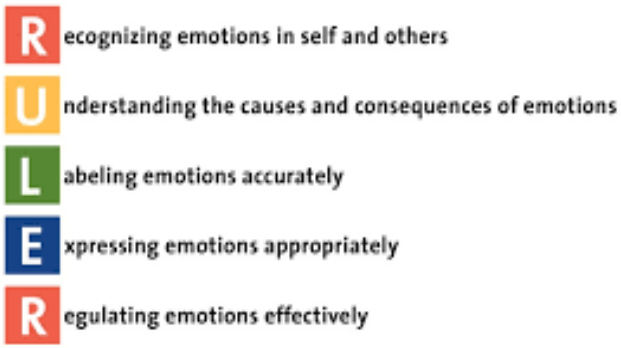

7.2.5.2.12 **MODELO EFQM**

Modelo Europeo de Excelencia: Modelo basado en los siguientes principios:

- Liderazgo.
- Gestión por procesos y resultados.
- Gestión de las personas.
- Gestión de recursos y alianzas.
- Proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora.

Beneficios de la Certificación

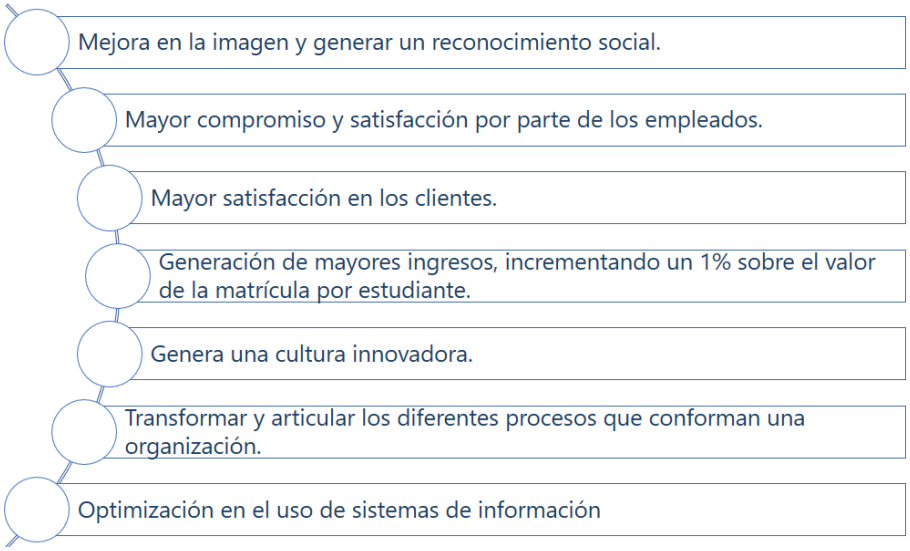

7.2.5.2.13 **CONVENIOS CON EDITORIALES**

Esta innovación pedagógica permite que los estudiantes puedan explorar su creatividad al escribir su visión de mundo por medio del arte literario, expresando así sus emociones, pensamientos y experiencias a través del uso de la palabra.

Estos convenios permiten que los estudiantes en autores, lectores y expositores de sus obras, fortaleciendo así su relación con la literatura, promoviendo el gusto por la lectura y propiciando la participación en la feria del libro de la ciudad.

7.2.6. **Sistema Institucional de Evaluación**

7.2.6.1. Adecuación y definición del sistema Institucional de evaluación y promoción para el Colegio Americano de Bogotá.

7.2.6.1.1. **Objetivo**

Adecuar y definir, para el COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ, el sistema Institucional de Evaluación del RENDIMIENTO ESCOLAR de sus EDUCANDOS, acorde con la normatividad educativa vigente y teniendo como principio la formación integral de los mismos.

7.2.6.1.2. **El Consejo Académico como órgano pedagógico del Gobierno Escolar**

Conformación: Acorde con lo estipulado en el artículo 142 de la Ley 115/94. Las FUNCIONES del Consejo Académico están definidas en los artículos 145 de la Ley 115 y 24 del Decreto 1860.

7.2.6.2. **Concepto de Evaluación**

La evaluación es la acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar y valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, los procesos pedagógicos y los procesos organizacionales y administrativos. La finalidad de la Evaluación es potenciar las capacidades y habilidades, aprender de la experiencia, afianzar los aciertos, corregir los errores, reorientar los procesos escolares, socializar los resultados, transferir el conocimiento teórico y práctico, afianzar valores y actitudes (Decreto 1469/87).

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro pilares de la educación:

- Aprender a conocer: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- Aprender a hacer: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.
- Aprender a ser: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.
- Aprender a convivir: relaciones interpersonales y desarrollo de habilidades sociales

7.3. MARCO ESTRUCTURAL

7.3.1. Organigrama, Perfiles e Inventario de Cargos (Anexo 12)

El perfil de cargo contempla la misión del cargo, así como el conjunto de responsabilidades, funciones y nivel de autoridad que diferencian un cargo de los demás al interior de la Institución. El inventario de cargos da cuenta del número de cargos necesario y suficiente para el desarrollo de los objetivos y misionalidad institucional en el Colegio Americano de Bogotá y en concordancia con el organigrama establecido.

7.3.2. **Reglamento Interno de Trabajo** (Anexo 13)

El reglamento interno de trabajo es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y los trabajadores en sus relaciones de trabajo.

El reglamento hace parte del contrato individual de cada uno de los trabajadores de la institución.

7.3.3. **Reglamento Higiene y Seguridad Social** (Anexo 14)

El Código Sustantivo de Trabajo mediante los artículos 348 y 349, establece las medidas de higiene y seguridad a cargo del empleador, así como, la obligatoriedad de adoptar el reglamento especial de higiene y seguridad.

7.3.4. **Plan de emergencias** (Anexo 15)

Las instituciones Educativas cumplen un rol social de gran importancia en las comunidades, teniendo en cuenta que además de las actividades propias de su servicio Educativo y de la enseñanza, son las responsables de la seguridad y el bienestar de la población estudiantil durante el tiempo que se encuentren en el lugar de las instalaciones educativas.

El plan de prevención y atención de emergencias reúne el análisis de las situaciones de riesgo existentes en relación a las amenazas de origen natural, antrópicas y la combinación de ambas; se elabora con el propósito de tener una herramienta de apoyo con la cual se pueda dar respuesta oportuna ante una emergencia con el fin de reducir el impacto de los desastres.

7.3.5. **Conformación del Gobierno Escolar**

El Rector es la máxima autoridad del Colegio. Hacen parte del gobierno escolar, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, la comisión docente de evaluación y Promoción, el Comité de Convivencia, así

como los Coordinadores, los directores de grupo y los docentes, todos ellos bajo la dirección principal del Rector.

Son parte del Gobierno Escolar, en representación de los alumnos: el Consejo Estudiantil y el Personero.

El Consejo Estudiantil está conformado por un representante de cada uno de los grados 3º a 11º. El alumno del grado 3º tiene a su cargo representar los grados Jardín, Transición, 1º y 2º.

El Consejo Estudiantil será presidido por el estudiante elegido en el grado 11º como representante del curso, quien a su vez representará a los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Personero es elegido democráticamente por los estudiantes del Colegio, entre los alumnos del grado 11º que se inscriban como candidatos.

7.3.6. **Manual de Convivencia Escolar** (Anexo 16)

7.3.6.1. **Introducción**

El Colegio Americano de Bogotá concibe la convivencia como un proceso que busca generar en la comunidad educativa una conciencia autónoma y humanística, construida en valores y principios individuales y colectivos fundamentados en la identidad reformada y bíblica. Es por ello que la Institución facilita el proceso de socialización de los estudiantes en un ambiente cálido y armónico que les permite disfrutar y aprender de sus experiencias. Si de conflictos se trata, se encuentra la solución mediante un proceso justo para todos los involucrados a través del diálogo constructivo y reflexivo, mediación y conciliación como métodos alternativos que permiten aprender del error y practicar la reconciliación y el perdón. El enfoque de la norma es visto y aplicado como una estrategia pedagógica y formativa que establece límites sin ignorar las consecuencias que implica la infracción a éstas. En el desarrollo de la autonomía y el autocontrol se aprende a respetar las normas a través de la comprensión e interiorización de las mismas, sin imponerse a través de la violencia y la arbitrariedad.

7.3.6.2. **Justificación**

El Manual de Convivencia Escolar tiene una gran importancia por cuanto en él se condensan las pautas que regulan y reglamentan las relaciones sociales entre los miembros de nuestra colectividad y a través de las cuales nos unimos en un solo propósito que es EDUCAR Y FORMAR.

Está diseñado para asegurar una sana convivencia en armonía, tolerancia, equidad y respeto para el logro de la realización personal y comunitaria. La comunidad Americanista está compuesta no solo por

estudiantes, directivos y docentes sino también por los padres y madres de familia; estos últimos estarán permanentemente comprometidos con la educación de sus hijos/as ya que a ellos/as les corresponde el derecho y el deber primordial e irrenunciable de educarlos.

Este Manual de Convivencia Escolar fue elaborado con base en las virtudes sociales y valores éticos y morales que rigen la filosofía de la Iglesia Presbiteriana de Colombia y el Colegio Americano de Bogotá.

Así mismo, al ser un colegio Bilingüe Nacional se establece en al Manual de Convivencia lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su reglamentación, respecto a:

- Responsabilidades y obligaciones de los docentes, padres de familia y comunidad educativa para la consecución de metas establecidas en el PEI sobre el multilingüismo.
- Requisitos para nivelación, si el estudiante procede de un colegio no multilingüe, si se requiere de la realización de pruebas de conocimiento del idioma extranjero para la admisión y la aplicación de pruebas para su convalidación

7.3.7. **De los Padres y Madres de Familia**

7.3.7.1. Deberes de los Padres, Madres de Familia y Acudientes

Los Padres, Madres de Familia o Acudientes como miembros de la comunidad educativa tienen los siguientes deberes:

1. Firmar la matrícula y acatar el Manual de Convivencia durante la permanencia en la institución.
2. Mantenerse enterados de las actividades que realizan sus hijos durante el tiempo libre, dentro o fuera de la institución y controlar los horarios de entrenamientos o actividades extraescolares.
3. Estimular el buen desempeño de sus hijos/as, reconociendo sus logros y ayudándoles a superar sus dificultades con afecto y responsabilidad.
4. Ser un/a co educador/a de sus hijos/as y por lo tanto deberá entender que la tarea de formación integral es un proceso en el cual está directamente involucrado y en consecuencia estará dispuesto a aportar lo mejor de sus capacidades para el enriquecimiento y beneficio de su hijo/a y de la Comunidad Americanista.
5. Dirigirse a los/as Directivos/as, Docentes y demás funcionarios/as de la comunidad con respeto y consideración, haciendo uso correcto de los canales de comunicación: Docente, director/a de Grupo, Coordinador, y en última instancia Rectoría. Cuando sea necesario presentar alguna queja o reclamo, podrá hacerlo en forma verbal o escrita, observando las normas de cortesía.
6. Responder por los daños materiales que sus hijos/as ocasionen a bienes del Colegio o bienes ajenos. La responsabilidad será personal o colectiva. El/la estudiante o grupo de estudiantes que

hayan cometido algún daño, correrá con la reparación a satisfacción del Colegio. Cualquier daño debe reportarse de manera inmediata.

7. Participar del GOBIERNO ESCOLAR con representantes ante el Consejo Directivo (dos representantes) o como delegados/as ante la Asamblea de Padres de Familia y el Comité de Convivencia, o como miembros del Consejo de Padres.
8. Respetar y utilizar debidamente el conducto regular según sea su necesidad (Ver parágrafo 3. capítulo I).
9. Participar en la Asociación de Padres de familia y cancelar su cuota de sostenimiento.
10. Acudir con prontitud a cualquier llamado del colegio para recibir información de índole académica o comportamental de sus hijos/as. Los padres y madres que no participen en el proceso de formación de sus hijos/as asistiendo al colegio cuando sea necesario, afectarán la matrícula del niño/a para el año siguiente, de igual manera afectará la permanencia dentro del salón hasta tanto acuda a la citación.
11. Velar porque el/a estudiante cumpla oportunamente con los horarios establecidos por la Institución.
12. Velar y estar pendiente porque su hijo/a porte de manera adecuada el uniforme y de acuerdo a la norma establecida por el Manual de Convivencia.
13. Fomentar el buen nombre e imagen de la Institución, evitando actos o comentarios que la vulneren.
14. Responder en forma estricta y de acuerdo con las normas establecidas por el área Administrativa y Financiera, con el pago oportuno de pensiones y servicios prestados por el Colegio.
15. Proporcionar al/la estudiante oportunamente los útiles escolares y uniformes requeridos.
16. Participar en la reestructuración del PEI.
17. Asistir puntualmente a las citaciones hechas desde las diferentes instancias del colegio, en caso de no poder asistir, informar con anterioridad a la instancia correspondiente.
18. Leer oportunamente las circulares enviadas por la Institución y la Asociación de Padres de Familia y enviar su respectivo desprendible, si lo hubiera, debidamente diligenciado y firmado.
19. Tener una actitud respetuosa frente a las personas y actividades que programe la Institución.
20. Hacer parte como representante de los padres y madres en el Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Comisión de Evaluación y Promoción, Junta Directiva de la Asociación y Consejo de Padres.
21. Respetar el desarrollo de las clases y no interrumpir sin autorización previa de la Coordinación respectiva.
22. Hacer un trabajo de orientación y apoyo en lugar de realizar las tareas o trabajos de los/as estudiantes.
23. Facilitar los canales de comunicación con la institución educativa (beeper, celular, teléfono fijo: oficina, casa, etc.).
24. No fomentar la compra de alimentos y/o artículos varios en las ventas ambulantes alrededor del Colegio por seguridad del/a estudiante.

25. Solicitar los permisos de salida del o la estudiante el día anterior en la agenda, justificando esta solicitud con el soporte médico correspondiente, si el permiso lo amerita.
26. Justificar la inasistencia del o la estudiante por escrito en la agenda con la excusa respectiva y con el soporte médico correspondiente si el caso lo amerita.
27. Cumplir oportunamente con los requerimientos del área de Orientación Escolar, coordinaciones, comisión de Evaluación y Promoción y Comité de Convivencia.
28. Dirigirse con respeto y buenos modales a los diferentes miembros de la comunidad.
29. Responder por daño o pérdida de cualquier naturaleza que su hijo/a cause al colegio o miembro de la comunidad.
30. Es deber de los padres de familia afiliar a su hijo/a a una EPS y al seguro estudiantil, pues a pesar de las seguridades del colegio los estudiantes están expuestos a los accidentes propios de la edad y del medio.
31. Asistir puntualmente a todos los talleres de padre/madres (tres) programados por la institución.

PARÁGRAFO 1: Solicitar las citas médicas preferiblemente en las horas de la tarde para evitar inconvenientes en el proceso académico.

PARÁGRAFO 2: En caso de accidente los/as estudiantes serán amparados/as por el seguro estudiantil y cualquier excedente lo cubrirán los padres o la EPS.

7.3.7.2. **Derechos de los Padres y Madres de Familia o Acudientes**

Los padres, madres de familia o acudientes como miembros de la comunidad educativa tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Manual de Convivencia.
2. Ser atendido con consideración, respeto y prontitud cuando lo requiera según el conducto regular establecido y los horarios de atención.
3. Ser informado oportunamente de los requerimientos, útiles y uniformes solicitados por el Colegio.
4. Tener al alcance y oportunamente, acceso a la compra del uniforme.
5. Elegir y ser elegido en la Asociación de Padres de Familia, como representante de los diferentes estamentos del Colegio y la Comunidad Educativa.
6. Ser informado con anterioridad de reuniones y talleres con el fin de programar su asistencia, como también a las citaciones hechas por las diferentes instancias.
7. Acceder oportunamente al recibo de las obligaciones financieras.
8. Estar informado sobre la programación de actividades y fechas importantes de la vida escolar que requieran su presencia o la de sus hijos.
9. Participar activamente en el desarrollo académico y actitudinal de sus hijos.

10. Conocer el P.E.I. y participar en su construcción o reforma cuando sea necesaria.
11. Recibir orientación y ayuda de la Institución sobre aspectos académicos y actitudinales o conflictos que afecten el desarrollo integral del educando.
12. Recibir informes periódicos, como los boletines académicos, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la institución y si se requiere, otros informes pertinentes sobre el desarrollo actitudinal y académico de su hijo.
13. Tener acceso a las aulas de clase, previa autorización de la Coordinación Académica o de Convivencia.

7.3.8. **De los Directivos Docentes y Docentes**

El perfil, los deberes y derechos de los docentes están contemplados en el sistema disciplinario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **(Anexo 17)**

7.3.9. **Del gobierno escolar y otros organismos de participación**

Generalidades:

La participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en la vida escolar como en la toma de decisiones de la Institución, es condición básica para la creación del ambiente formativo que busca el Colegio. Con base en este principio se organiza el gobierno escolar del Colegio Americano de Bogotá.

7.3.9.1. **Consejo Directivo**

El Consejo Directivo lo conforman:

1. El/a Rector/a del Colegio, quien lo preside.
2. Dos representantes de los/as Docentes designados/as por elección en asamblea general de docentes.
3. Dos representantes de los Padres y madres de Familia: uno/a por el Consejo de Padres y otro/a en representación de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia
4. Un/a representante de los/as estudiantes de Grado 11°.
5. Un representante de los/as Ex-estudiantes/as.
6. El/la Personero/a por citación específica.
7. Un/a representante del Sector Productivo.

El/a director/a administrativo/a y la capellanía, también son invitados permanentes con voz y sin voto.

En caso de que el/a rector/a tenga que ausentarse por fuerza mayor podrá delegar en alguno de los miembros del Consejo Directivo su responsabilidad para convocar y presidir el mismo.

En caso de que los/as representantes elegidos/as tengan algún vínculo familiar o grado de consanguinidad con algún otro miembro del Consejo Directivo, no se aceptarán y se deberá elegir a un/a nuevo/a representante

Son funciones del Consejo Directivo:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los/as estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Aprobar y adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
4. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
5. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
6. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
7. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del/a estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarias a la dignidad del/a estudiante.
8. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
9. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
10. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

7.3.9.2. Consejo académico

El Consejo Académico lo conforman:

1. El/a Rector/a del Colegio, quien lo preside.
2. Los/as Directivos /as docentes (Coordinadores /as Académicos/as).
3. Un/a docente por cada área (Jefes de Área).

Son funciones del Consejo Académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Conformar e instalar las comisiones de evaluación y promoción para cada grado de preescolar a 11o.
7. Recibir y decidir los reclamos de los/as estudiantes los padres y madres de familia sobre el proceso académico y la evaluación educativa.
8. Decidir los reclamos de los/as estudiantes sobre la evaluación educativa.
9. Las demás funciones o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

En caso de ausencia prolongada y justificada de alguno/a de los/as Coordinador(es) de Área éste/a delegará como representante a un/a docente del área respectiva.

7.3.10. **Otros organismos de participación**

7.3.10.1. **Comité Escolar de Convivencia**

Atendiendo a la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 el Colegio Americano de Bogotá ha integrado el Comité Escolar de Convivencia General, conformado de la siguiente manera:

- Rector (a)
- Vice-Rector (a)
- El personero (a) estudiantil
- El presidente del Consejo Estudiantil
- El Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- Las Orientadoras Escolares de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional.
- Los Coordinadores de Convivencia de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional.
- Un representante de los Padres de Familia de cada sección.
- Un representante de los docentes de cada sección que lidere procesos o estrategias de convivencia.

Invitadas Permanentes: Las Capellanas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional son invitadas permanentes como representantes de la Iglesia Presbiteriana.

El comité general se reunirá tres veces en el año escolar para llevar a cabo las jornadas de capacitación. El Comité Escolar de Convivencia de cada sección se reunirá cada mes para tratar aspectos de la convivencia escolar en la sección respectiva y evaluar los programas, campañas y proyectos que se llevan a cabo y su impacto en la comunidad.

Las funciones principales del Comité Escolar de Convivencia son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de la Comunidad Educativa a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la localidad.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de intimidación escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del Modelo Pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su

pertinencia en la Comunidad Educativa para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

7.3.10.2. **Consejo de Estudiantes**

Estará integrado por un/a vocero/a de cada uno de los cursos ofrecidos por la Institución a partir de grado tercero. Serán elegidos/as en asambleas integradas por los/as estudiantes de cada curso mediante voto secreto, durante los primeros 30 días del calendario académico.

Se realizará una jornada de formación democrática anterior a las elecciones de gobierno escolar en la cual se darán a conocer las funciones y actividades propias del consejo estudiantil. Dicha reunión será precedida por el área de ciencias sociales.

Las Funciones principales del Consejo de Estudiantes son:

1. Establecer una organización, determinar los estatutos internos que rijan el accionar del consejo de estudiantes, este será realizado al inicio del periodo escolar.
2. Elegir por voto secreto, entre los/as representantes de grado noveno, décimo y undécimo a el/la presidente/a del consejo estudiantil. El/a cuál estará encargado/a de coordinar los proyectos, escuchar sugerencias, y estar al servicio de los/as estudiantes y demás asuntos que conciernan al consejo.
3. Elegir un/a secretario/a encargado/a de asistir al presidente/a en los asuntos que conciernan al consejo; debe llevar las actas de las asambleas, convocar a reuniones y demás actividades que favorezcan el desempeño del consejo de estudiantes.
4. Elegir un/a tesorero/a quien está encargado/a de manejar el dinero, bajo supervisión del colegio y de los miembros del consejo de estudiantes.
5. Elegir entre los/as estudiantes de grado undécimo el/la representante de los/as estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
6. Cada uno/a de los/as representantes del consejo estudiantil coordinará con su director/a de curso la apertura de espacios de diálogo dentro del aula.
7. Invitar a sus deliberaciones a los/as estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
8. Invitar a las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.
9. Proponer y coordinar actividades políticas, culturales y deportivas que favorezcan el desarrollo democrático en la institución.
10. Coordinar la recolección de fondos necesarios para realizar las actividades propias del consejo de estudiantes.

11. El consejo de estudiantes tendrá la facultad para invitar a sus deliberaciones a los miembros de la comunidad educativa (directivas, docentes, administradores/as y padres y madres de familia) en búsqueda de fortalecer los procesos formativos de la institución.
12. Los/as estudiantes contaran con el permiso para asistir a las reuniones llevadas a cabo por el consejo con el compromiso de ponerse al día en el tema visto en clase.

Requisitos para ser representante del consejo de estudiantes

1. Ser estudiante americanista, hijo/a del colegio y cumplir con el perfil del estudiante americanista. Sin embargo, el (la) rector(a) autorizará que un estudiante sea representante sin ser hijo(a) del Colegio bajo su criterio.
2. Tener excelente comportamiento social y rendimiento académico.
3. Tener dotes de liderazgo, capacidad para el diálogo y para la toma de decisiones.
4. Presentar propuestas viables para beneficio de la comunidad Americanista.
5. Acatar los estatutos internos propuestos por sus integrantes, de lo contrario será destituido de su cargo.

7.3.10.3. **Personero/a de los/as estudiantes**

Según el Articulo 28 Decreto 1860 de la ley 115 de 1994, el/la Personero/a será un/a estudiante que curse el último grado ofrecido por el Colegio. Este/a se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los/as estudiantes consagrados en la Constitución Política, código de la juventud y de la infancia, las leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

Será elegido dentro de los primeros 30 días del calendario académico, mediante convocatoria del/a Rector/a a todos/as los/as estudiantes matriculados/as, por voto secreto y sistema de mayoría simple.

Se realizará una asamblea por cada sección, donde la comunidad estudiantil escuchará y deliberará acerca las propuestas de los/as candidatos/as.

Se conformará una comisión de escrutinio integrada por los coordinadores de área y cada uno/a de los/as jurados de las mesas de votación, representados por estudiantes de grado undécimo.

El Personero/a no podrá postularse para ser representante de los/as estudiantes ante el Consejo Directivo.

Para este cargo se exigen los mismos requisitos que para ser representante al Consejo de Estudiantes. Este podrá ser destituido por causa de su bajo rendimiento académico o de convivencia.

Funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiantado mediante los medios de comunicación internos, la colaboración del Consejo Estudiantil y la organización de foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los/as estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los/as estudiantes.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo cuando lo considere necesario.
5. Coordinar las acciones llevadas a cabo en el comité de personería.
6. Representar a los estudiantes en eventos locales, distritales y nacionales.

7.3.10.4. **Personerito/a de los/as estudiantes**

El/la Personerito/a será un/a estudiante que curso 5° de primaria de Colegio. Este se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los/as estudiantes consagrados en la Constitución Política, La Ley de Infancia y de Adolescencia, las leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

Será elegido/a dentro de los primeros 30 días del calendario académico, mediante convocatoria del/a Rector/a a todos/as los/as estudiantes matriculados/as en los grados segundo a quinto, por voto secreto y sistema de mayoría simple.

Para este cargo se exigen los mismos requisitos que para ser personero/a de bachillerato. Este/a podrá ser destituido/a por causa de su bajo rendimiento académico o convivencial.

Funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiantado mediante los medios de comunicación internos, la colaboración del Consejo Estudiantil y la organización de foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los/as estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los/as estudiantes.
3. Presentar ante el/la Rector/a o el/la directora/a Administrativo/a, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición, que considere necesarias para proteger los derechos de los/as estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

7.3.10.5. **Comité de personería**

El comité de personería será el encargado de realizar un acompañamiento en la planeación ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas al interior de la personería del colegio, este debe estar al tanto de las actividades realizadas en la personería y se encargará de darle continuidad a dichas actividades en el siguiente periodo académico. El comité de personería será coordinado por el/a personero/a quien delegará las actividades a su equipo de trabajo. El comité de personería estará compuesto por un/a estudiante por curso y los/as candidatos/as a la personería, por medio de una vinculación voluntaria.

El/la estudiante que integre el comité de personería no podrá a su vez ser represéntate del consejo estudiantil.

Funciones:

1. Establecer una organización interna (presidente/a, secretario/a, tesorero/a) que llevaran a cabo las actividades expuestas para dichos cargos en el consejo estudiantil.
2. Apoyar al/la personero/a en las actividades propias de la personería.
3. Presentar propuestas y proyectos tendientes al logro de los objetivos de la personería
4. Colaborar en el desarrollo de las propuestas planteadas por el/a personero/a
5. Ejercer la función de control y veeduría sobre las propuestas hechas por el/a personero/a y el desarrollo de las mismas
6. El comité de personería tendrá la potestad de convocar a reuniones.
7. Establecer canales de comunicación efectiva entre el/la personero/a, el representante de los/as estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa.

PARÁGRAFO: Los/as estudiantes contaran con el permiso para asistir a las reuniones llevadas a cabo por el consejo con el compromiso de adelantarse en el tema visto en la clase.

7.3.10.6. Asociación de Padres de Familia

Ley 115, Artículo 7°: La familia es el primer responsable de la educación de los hijos; por lo tanto, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos/as.
2. Participar en las Asociaciones de padres de familia.
3. Informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos/as.
4. Participar en el Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción y demás Comités.

PARÁGRAFO: Decreto 1860/94, Artículo 30°. El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a Asamblea de Padres.

Funciones: La Asociación de Padres de Familia del Colegio Americano de Bogotá de Bogotá, propenderá entre otras actividades, por las siguientes:

1. Velar por el ajuste, fortalecimiento y continua evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Promocionar programas de formación de los padres y madres para el adecuado cumplimiento de la labor educativa que les corresponde.
3. Propiciar la conformación del Consejo de Padres como apoyo a la función pedagógica que le compete.
4. Aunar de forma representativa y participativa con los órganos que de acuerdo a las normas de Ley y del Colegio le corresponda asistir.
5. Como pensamiento central, el trabajo mancomunado Colegio-Asociación en procura del fortalecimiento y proyección de un modelo pedagógico acorde con las exigencias y mecanismos propios de la educación moderna con énfasis en lo social.

7.3.10.7. **Consejo de Padres**

El consejo de padres del Colegio Americano de Bogotá aparece por primera vez en el año 2001 como un órgano de la asociación de padre de familia de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1860 de 1994 con un solo representante el señor Jairo Plazas que asiste y conforma por derecho propio con voz y voto la junta de padres de familia para el periodo 2001 – 2002. En ese momento todas las actividades hacia los padres de familia recaían y se programaban por la junta directiva de la asociación presidida por el sr Luis Alfonso Bermúdez. Para los periodos siguientes 2003, 2004, 2005, en cabeza del sr Luis Ernesto Guayan el consejo va adquiriendo una insipiente estructura que le permite un discreto campo de acción y la conformación de los primeros comités de evaluación para dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto 230 del 2002, que da cuerpo a dichos comités, los cuales son integrados por los padres de familia del consejo.

Así mismo ante la falta de conocimiento y apatía de los padres de familia en participar en estos órganos de representación se ve la necesidad de dar a conocer la importancia que tiene la participación de los padres de familia en la composición del consejo y de la asociación y se llevan a cabo conferencias, cine foros, talleres informativos y motivacionales tanto para todos los padres de familia como para los integrantes de la junta directiva de la asociación y para los integrantes al consejo.

En el mes de abril 2005 el gobierno emite el decreto 1286 mediante el cual obliga y reglamenta la conformación del consejo de padres y lo incluye dentro de los órganos del gobierno escolar. Para el año 2006 dando cumplimiento a lo expresado en dicho decreto se da comienzo a la elección de delegados al consejo sin tener en cuenta la afiliación a la asociación. Adicionalmente para ese mismo año el colegio estima que teniendo en cuenta la disposición del tiempo de los padres de familia no es conveniente que la asociación o el consejo programen talleres adicionales a las actividades del colegio y se llega al acuerdo que se dictarán cuatro talleres en el año uno de los cuales será preparado por el consejo, de tal manera que desde el año 2006 el consejo viene organizando con la ayuda económica de la asociación y con gran éxito el tercer taller del año.

También ha participado en la celebración del día de la familia espacio que se ha ganado en muchas jornadas de negociaciones conjuntamente con la asociación y las directivas del colegio. A partir del año 2008 se toma la decisión que si bien es cierto se cite en la misma fecha para la asamblea general de la asociación, el consejo celebre y delibere por aparte su propia asamblea para elegir sus dignatarios.

7.3.11. **Servicios de Bienestar para la comunidad**

Tenemos la misión de desarrollar en la familia americanista conciencia social, solidaridad y contextualización en el entorno actual promoviendo además la práctica de las virtudes sociales y prepararse para afrontar asertivamente situaciones que se presentan en la cotidianidad escolar, familiar y social.

7.3.11.1. **Bienestar estudiantil**

El área de Bienestar estudiantil facilitar y ejecutar la participación y gestión de actividades que conlleven y promulguen el bienestar de toda la comunidad americanista.
Son funciones de Bienestar estudiantil con los estudiantes:

1. Organizar las patrullas escolares al interior de la institución.
2. Coordinar las líneas de servicio social obligatorio para los estudiantes de grado noveno a undécimo como requisito del Ministerio de Educación Nacional para acceder al título de Bachiller Académico.
3. Vincularse a programas de la Alcaldía Local o instituciones gubernamentales.
4. Participar en el comité de convivencia de secundaria y apoya a todas las coordinaciones en el manejo de algunas situaciones de convivencia de ser necesario.
5. Las demás actividades contempladas en el Instructivo de Servicio Social.
6. Realizar la implementación, actualización y seguimiento del Plan de Emergencias junto al SG-SST.

Actividades área de Bienestar Estudiantil

- Participar en las reuniones de planeación con Rectoría y Coordinaciones
- Participar en el Comité Escolar de Convivencia
- Elaborar, controlar y ejecutar el plan de emergencias de la Institución, En conjunto con el área de SG-SST.
- Acompañamiento, supervisión y control de las funciones del Punto de primeros auxilios.
- Coordinación y organización en la visita de entidades promotoras.

7.3.11.2. **Servicio Punto de Primeros Auxilios**

Como parte del programa de Bienestar Estudiantil contamos con personal idóneo en la atención básica y estabilización ante las diferentes situaciones que lo requieran, así como atención prioritaria a toda la comunidad americanista en los casos de emergencia, se presta atención en el punto de en los horarios establecidos.

7.3.11.3. **Orientación Escolar**

El Servicio de Orientación Escolar del Colegio ofrece asesoría y servicios de orientación personal, proporcionando las herramientas, apoyo y supervisión con el fin de crear las condiciones para promover su bienestar y desarrollo integral en la vida escolar, desarrollen una convivencia sana, por medio de actividades de orientación y asesoría individual, familiar y educativa.

7.3.11.4. **Asesoría pastoral**

De acuerdo a la filosofía del colegio se encuentra el Departamento de Pastoral, conformado por personas que brindan asesoría espiritual a los/as estudiantes y sus familias, en cada una de las secciones.

7.3.11.5. **Biblioteca (Anexo 18)**

La Biblioteca Isabel Arenas, es un escenario de aprendizaje, encuentro y comunicación. Es un apoyo en el proceso pedagógico y educativo de la institución, favorece la autonomía y responsabilidad del estudiante.

Está al servicio de la Comunidad Americanista y su objetivo es la adquisición, conservación, y préstamo de libros dentro y fuera de la biblioteca y para consulta en sala.

Es un espacio adecuado para estudiar, investigar e interactuar con la lectura teniendo en cuenta las disposiciones para su uso (Reglamento Uso de Biblioteca Isabel Arenas).

7.3.11.6. **Comedor**

El servicio de comedor es un servicio que se presta a través de una empresa Outsourcing, está apoyado por una nutricionista quien asesora en la preparación del menú, con el fin de ofrecer una alimentación balanceada y agradable a los/as estudiantes.

7.3.11.7. **Transporte escolar**

Pensando en la comodidad y seguridad de nuestros/as estudiantes, el servicio se ofrece a través de una empresa Outsourcing, con un personal altamente cualificado entre monitores/as y conductores, quienes velan por el cuidado y protección de los/as estudiantes durante el recorrido, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Secretaria de Movilidad para el transporte escolar. Se hace seguimiento a la prestación del servicio por parte de la Institución a través de la coordinación de transporte.

7.3.12. **Cronograma General (Anexo 19)**

El cronograma general se realiza al inicio de cada año escolar, con el fin de planear las distintas actividades del área académica.

BIBLIOGRAFÍA

Consorcio de Habilidades Indispensables para el Siglo XXl (2009). Actualización de las habilidades indispensables para el siglo XXI del "Partnership for 21st Century Skills"- Consultado en http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/SeisElementos. Mayo 10 2107.

De la Riva Araluce María Inés (2019) Importancia de las habilidades personales blandas (soft skills) en el ámbito de las organizaciones. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Madrid.

Echavarría Lopera Diana Patricia y otros (2019) El desarrollo de habilidades del siglo XXI. Un reto pedagógico y tecnológico para el docente hoy. XXI Encuentro Internacional Virtual Educa Perú.

Hidalgo Proaño, Luis Fernando La Cultura del Emprendimiento y su Formación. The Culture of Entrepreneurship and education. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador

Jordán Sánchez, Juan Carlos (2011) La innovación: una revisión teórica desde la perspectiva de marketing PERSPECTIVAS, núm., pp. 47-71 Universidad Católica Boliviana San Pablo Cochabamba, Bolivia

López de Tkachenko, Gloria; L. de Lameda, Belkis(2008) Análisis de los constructos teóricos: vida cotidiana, familia, autopercepción y motivación. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela

Maggio, Mariana (2018) Habilidades del siglo XXI: cuando el futuro es hoy: documento básico, XIII Foro Latinoamericano de Educación / Mariana Maggio. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Santillana. 90 p.; 15 x 21 cm. - (Fundación Santillana)

Mercedes Mateo Díaz, JungKyu Rhys Lim (2022) El poder del currículo para transformar la educación: cómo los sistemas educativos incorporan las habilidades del siglo XXI para preparar a los estudiantes ante los desafíos actuales. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Educación. XX. Serie

Román González, Jenny Viviana (2016). La curiosidad en el desarrollo cognitivo: análisis teórico Curiosity in Cognitive Development:A theoretical analysis

UNESCO (2013), Intercultural Competences: conceptual and operational framework. Universidad Nacional de Colombia, Cátedra UNESCO -Diálogo intercultural, Competencias Interculturales: marco conceptual y operativo.

UNESCO-OREALC. (2017). Reporte: Educación y habilidades para el siglo XXI. Reunión Regional de ministros de Educación de América Latina y el Caribe, Buenos Aires, Argentina, 24 y 25 de enero 2017. Publicado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago).

Chile, M. d. (s.f.). Recuperado el 07 de 10 de 2014, de http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803

Española, R. A. (s.f.). Recuperado el 10 de 07 de 2014, de http://lema.rae.es/drae/?val=Autonomia Proyectos Transversales. (s.f.). Recuperado el 10 de 07 de 2014, de http://transversalidadensi.blogspot.com/p/fundamento-legal.html

8. TABLA DE ANEXOS

N. ANEXO	CÓDIGO	NOMBRE	NUMERAL
Anexo 1	RE-GAC-204	Formato Total de estudiantes	7.1.3.
Anexo 2	N/A	Base de datos personal docentes, personal administrativo y de apoyo	7.1.4.
Anexo 3	PT-GAC-005	Estructura del Modelo Pedagógico	7.2. 7.2.5.1.
Anexo 4	PT-GAC-061	Inventario mallas y programaciones curriculares	7.2.3.
Anexo 5	RE-GAC-203	Plan Curricular Institucional	7.2.3.
Anexo 6	N/A	Proyecto Transversal de Vida	7.2.4.
Anexo 7	N/A	Proyecto de Socio afectividad que incluye el proyecto de "¿Bebé? ¡Piénsalo bien!"	7.2.4.
Anexo 8	PT-GAC-006	Proyecto Ambiental Escolar PRAE	7.2.4.
Anexo 9	N/A	Proyecto de Movilidad Escolar	7.2.4.
Anexo 10	PT-GAC-007	Innovaciones Pedagógicas	7.2.5.2
Anexo 11	PT-GAC-001	Sistema Institucional de Evaluación	7.2.6.
Anexo 12	PT-TH-051 PT-TH-052	Inventario de cargos Organigrama	7.3.1
Anexo 13	En SG-SST	Reglamento Interno de Trabajo	7.3.3.
Anexo 14	En SG-SST	Reglamento de Higiene y Seguridad	7.3.4.
Anexo 15	En SG-SST	Plan de Emergencias	7.3.5.
Anexo 16	MA-GAC-003	Manual de Convivencia Escolar	7.3.8.
Anexo 17	En SG-SST	Sistema Disciplinario	7.3.10.
Anexo 18	MA-GAC-001	Reglamento Uso de Biblioteca Isabel Arenas	7.3.13.5.
Anexo 19	RE-GAC-050	Cronograma General	7.3.15.
Anexo 20	PT-GAC-008	Proyecto Conciliadores de Paz	7.2.4

9. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
2.	Ajustes y actualizaciones generales al documento	Consejo Académico	Vice Rectora	Rector	16/10/2024
1.	Cambio de codificación	Vice Rectora	Vice Rectora	Rectora	22/10/2018
	Documento inicial	Vice Rectora	Vice Rectora	Rectora	14/07/2014